



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

I Legislatura

Pamplona, 29 de octubre de 1984

NUM. 32

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

**SESION PLENARIA NUM. 7 CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1984**

**ORDEN DEL DIA** (Continuación):

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con el Reglamento definitivo de la Cámara.
  - Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes sobre la constitución de una comisión en relación con la problemática que plantea la entrada en vigor de la Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales.
  - Debate y votación de la moción presentada por los Parlamentarios Forales Ilustrísimos Sres. Cabasés y Giáurriz proponiendo a la Cámara que la Diputación Foral remita al Parlamento, antes de final del presente año, un Proyecto de Ley Foral regulando las exenciones y bonificaciones en los impuestos municipales y tasas de las viviendas declaradas de protección oficial.
-

## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 12 minutos.

### **Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con el Reglamento definitivo de la Cámara. (Continuación). (Pág. 3.)**

El señor Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende una enmienda «in voce» a la Disposición Transitoria 2.<sup>a</sup>. En el turno en contra intervienen los señores Asiáin Ayala (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Cabasés Hita (Parlamentario No Adscrito). En el turno de réplica toma la palabra el señor Gurrea Induráin. El señor Cabasés Hita interviene en contra del texto de la Disposición Transitoria 2.<sup>a</sup> del Dictamen. Es rechazada la enmienda «in voce» y aprobado el texto del Dictamen. (Pág. 3.)

Son aprobadas las Disposiciones Transitorias 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> y la Disposición Final 1.<sup>a</sup>. (Pág. 6.)

El señor Asiáin Ayala interviene a favor de la Disposición Final 2.<sup>a</sup>. El señor Cabasés Hita defiende la enmienda núm. 389. En el turno en contra interviene el señor Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es aprobada la Disposición Final 2.<sup>a</sup> y rechazada la enmienda. (Pág. 7.)

Es aprobada la Disposición Final 3.<sup>a</sup>. (Pág. 7.)

El señor Gurrea Induráin interviene en contra de la enmienda núm. 392. Es rechazada y también la enmienda núm. 393. (Pág. 7.)

El señor Asiáin Ayala defiende la enmienda núm. 395 al Título Primero. En el turno en contra interviene el señor Gurrea Induráin. En el turno de réplica interviene el señor Asiáin Ayala. El señor Asiáin Ayala defiende la enmienda núm. 396. En el turno en contra toma la palabra el señor Gurrea. Son aprobadas las enmiendas núms. 395 y 396 y 397 y 398. Es aprobada la rúbrica del Título Primero y las de los Títulos Segundo al Sexto. (Pág. 8.)

El señor Asiáin Ayala defiende la enmienda núm. 407 a la rúbrica del Título Séptimo. Es aprobada la enmienda núm. 406 y la rúbrica del Título Séptimo. (Pág. 10.)

Son aprobadas las rúbricas de los Títulos Octavo al Décimo. (Pág. 10.)

Son aprobadas las rúbricas de los Títulos Onceavo al Catorceavo. (Pág. 10.)

Son rechazadas las enmiendas 409, 410 y 411. (Página 11.)

Es rechazado un voto particular al Título Deciseisavo y aprobado el texto del Dictamen. (Pág. 11.)

Es rechazado en votación final sobre el conjunto del proyecto el texto del Dictamen. (Pág. 11.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 6 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 32 minutos.

En el turno de explicación de voto final intervienen los señores Cabasés Hita, Jiménez Guerrero (Parlamentario No Adscrito), Monge Recalde (G. P. Popular), Viguria Caparrosó (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Asiáin Ayala (Pág. 12.)

### **Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes sobre la constitución de una comisión en relación con la problemática que plantea la entrada en vigor de la Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales. (Pág. 23.)**

Se suspende la sesión a las 19 horas y 6 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

En nombre del Gobierno de Navarra toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor San Martín Sala. (Pág. 23.)

En el turno a favor del Dictamen de la Comisión intervienen los señores Basterra Layana (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Pegenaute Garde (G. P. Popular) y Barbería Echarri (Parlamentario No Adscrito); en contra lo hace el señor Lebrero Ochoa (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta. Es aprobado el Dictamen. (Página 25.)

### **Debate y votación de la moción presentada por los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. Cabasés y Ciáurriz proponiendo a la Cámara que la Diputación Foral remita al Parlamento, antes de que finalice el presente año, un Proyecto de Ley Foral regulando las exencio-**

**nes y bonificaciones en los impuestos municipales y tasas de las viviendas declaradas de protección Oficial.** (Pág. 29.)

El señor Ciáurriz Gómez (Parlamentario No Adscrito) defiende la moción. Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta. En el turno a favor inter-

vienen los señores Pérez Rivas (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Andía Usárroz (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y López Borderías (G. P. Popular). En el turno de réplica interviene el señor Ciáurriz Gómez. Es aprobada la moción. (Pág. 29.)

Se levanta la sesión a las 21 horas y 15 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 12 MINUTOS.)

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con el Reglamento definitivo de la Cámara.** (Continuación.)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores parlamentarios, se reanuda la sesión. Y entramos en la Disposición Transitoria segunda, a la cual tenemos presentada una enmienda «in voce» de sustitución, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, que dice, «texto que se propone: Uno. Las Comisiones constituidas con anterioridad a la aprobación del presente Reglamento, continuarán como tales, sin acto alguno de confirmación, manteniendo su denominación y composición, y en su caso, adecuando su denominación a lo previsto en el artículo 57.*

*Dos. Las comisiones de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, de Industria, Comercio y Turismo, y las de Trabajo y Seguridad Social, se constituirán conforme a lo dispuesto en los artículos 46 y concordantes del presente Reglamento, con una composición y distribución numérica igual a las ya constituidas.*

*Tres. A la entrada en vigor del presente Reglamento, quedará automáticamente disuelta la Comisión de Urgencia Normativa». La motivación que se aduce: «el texto de la Disposición Transitoria segunda del Informe de la Ponencia, que se trata de mantener mediante voto particular, ha quedado obsoleta en el texto de su apartado segundo».*

*¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la admisión a trámite de esta enmienda «in voce»? (PAUSA). Ninguno. Por lo tanto, señor Portavoz, señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Sí señor Presidente. Una vez admitida la enmienda «in voce», nuestro Grupo anuncia que retira la enmienda 380 de supresión, e incluso el voto particular.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Y así entramos en esta enmienda «in voce», por la que el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro tiene su defensa por un tiempo máximo de cinco minutos. Señor Gurrea, en este caso. (PAUSA.)*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías. Podría empezarse como en el Senado Romano con aquello de «alea jacta est», de «la suerte está echada», y quizá a alguno le pareciera innecesario que interviniéramos para defender una enmienda «in voce» que realmente sólo es importante, si el Reglamento sale adelante.*

*En cualquier caso, sean las primeras palabras como portavoz, para agradecer la admisión a trámite de la enmienda, creo que como acto de buena voluntad, que nuestro grupo agradece profundamente.*

*Si proponemos que se modifique la disposición transitoria segunda del dictamen, es porque nos parece absolutamente innecesario que se disuelvan automáticamente las Comisiones que ya están constituidas. Porque eso es, ni más ni menos, lo que se pretende en el caso de que prospere el texto del dictamen. Proceder a la disolución de las comisiones constituidas e iniciar de inmediato una constitución de nuevas comisiones en un proceso, que nosotros creemos que es absolutamente innecesario.*

*Es propósito del portavoz de Unión del Pueblo Navarro, hacer que sus señorías intenten una reconsideración de esta postura, porque, además de ser innecesaria, consideramos que es injusta.*

*Nuestro grupo ha tratado de analizar ¿qué razones pueden existir para que las comisiones del Parlamento, tengan que ser disueltas antes del final de su mandato? sin que haya mediado una disolución de la Cámara, que por otra parte saben sus señorías que no es posible, o ¿qué razones puede haber para que haya que constituir las de nuevo, si no estamos incursos en ningún período constituyente?*

*¿Cuál es la razón entonces, que hace necesaria esa disolución? ¿Es que, acaso, funcionan mal las Comisiones actualmente existentes? ¿Tan mal que haya que disolverlas? ¿Tan mal que no exista otro procedimiento de corrección aplicable? ¿Es que su*

composición, nos preguntamos, es tan desacertada que no tiene el legislativo otra solución, para ir a un buen funcionamiento, que disolverlas? ¿Se trata entonces de remover de su asiento a los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios de estas Comisiones? A Unión del Pueblo Navarro le consta que esta propuesta, la propuesta de disolver las Comisiones fue presentada, en su día, como una alternativa, como una solución, si quieren sus señorías expeditiva del Grupo Socialista, para acabar con ese enojoso asunto de los triples empates que permitía que asuntos rechazados en Comisión, luego tuvieran garantizada su aprobación en el Pleno, precisamente por el juego de la representación y por los votos que cada Grupo tenía ante el Pleno.

La reparación de ese desajuste, del desajuste de los triples empates, se buscó entonces por la vía de la disolución, pero esta vía nosotros entendemos que es ya absolutamente innecesaria. ¿Por qué?, porque U.P.N. y la Cámara ha dado su voto afirmativo al artículo 121, perdón 102, 1, que introduce el sistema del voto ponderado, precisamente, para impedir que existan esos triples empates que conducían a tener que replantear ante el Pleno asuntos que luego, posteriormente, y aquí, podían tener un resultado favorable.

UPN ha querido reparar esa distorsión que no fue causada por nuestro Grupo en ningún caso, sino que se producía por el hecho de que seis Parlamentarios electos, como tantas veces hemos dicho, no acuden a las tareas parlamentarias. El razonamiento que se ha hecho U.P.N. ante este problema es bien sencillo; si los que podrían deshacer los triples empates no vienen a la Cámara, por ello no debe padecer la Cámara ni la función legislativa en el ejercicio de la representación popular que aquí está constituida.

Hecho este ajuste, mediante el sistema del voto ponderado, nosotros no vemos por qué hay que aplicar la solución traumática de disolver las Comisiones. ¿Para qué?, decimos nosotros, tentar a la Ley desposeyendo de sus cargos y de su nombramiento a quienes tienen un nombramiento hecho en rigor por la Cámara. Esta disolución, esta destitución, nosotros creemos que encaja francamente mal con el sentido de la seguridad jurídica y con el respeto a los actos propios de la Cámara.

U.P.N. entiende, por tanto, que los cargos constituidos en la Comisión deben ser respetados y que no existe ningún motivo razonable para que haya que proceder a esa disolución. Nada más señorías. Señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Para turno a favor de la enmienda «in voce»? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Asiáin, señor Cabasés. Señor Asiáin, tiene la palabra.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, señorías, valga esta intervención en contra para decir que, desde la posición política de nuestro Grupo

Parlamentario, nos parece que no son de recibo las razones que se esgrimen de contrario puesto que, con esta enmienda «in voce» que se nos presenta a la Disposición Transitoria segunda, no se hace sino perpetuar la actual situación en la que, a nuestro entender, no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 46, apartado primero, del Reglamento, insistiendo en una distribución que no hace sino inoperantes los trámites de la Comisión.

El señor Gurrea se preguntaba si es que funciona mal las Comisiones actuales, y yo le tengo que decir a esa pregunta que, efectivamente, yo le respondo afirmativamente, las Comisiones actualmente funcionan mal, y funcionan mal por la distribución que ustedes hicieron en la Mesa de los miembros que a cada Grupo Parlamentario les correspondían en las respectivas Comisiones. Por eso hemos tenido que introducir unos elementos correctores, cual es el voto ponderado en las Comisiones para deshacer esos triples empates.

Parece ser que el problema ahora del Portavoz de Unión del Pueblo Navarro es decir qué pasa con los cargos, con esos cargos que ellos ostentan en las Comisiones, fundamentalmente de Presidentes. Pues, con esos cargos no pasa absolutamente nada. Nuestro Grupo le tiene que decir que con el actual sistema que se establece en el Dictamen de la Comisión para la elección de los miembros de la Mesa, ustedes tienen garantizados exactamente los mismos cargos que actualmente ostentan. Es decir, que tampoco es un argumento el que nosotros intentamos o vayamos a intentar el quitarles a ustedes los puestos o los cargos que ocupan en cada una de las respectivas Comisiones. Con el sistema que actualmente establece el Dictamen, que no ha variado en absoluto respecto del Informe de la Ponencia, ni siquiera respecto del Provisional, le tengo que decir que ustedes tienen garantizados absolutamente los mismos puestos que actualmente tienen.

Entendiendo, por tanto, que no añade la enmienda «in voce» nada a la Disposición Transitoria Segunda, que actualmente existe en el Dictamen de la Comisión y que, por otra parte, insiste en una distribución que para nosotros, y en su día ya lo dijimos y no queremos volver a insistir en este tema, para nosotros resultaba anacrónica en cuanto que es una distribución que, hasta ahora, ha hecho inoperantes los trámites de la Comisión, nuestro Grupo se opondrá a esta enmienda «in voce». Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Asiáin. Señor Cabasés, para turno en contra.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, el motivo, tanto de la presentación de la enmienda, como de nuestra oposición a la misma estriba en que quizá vemos con una argumentación mayor de fondo el planteamiento de las Comisiones. Yo tengo que adelantar que a nosotros no nos preocupa el planteamiento de los empates. Es decir, empate se

puede producir siempre en el que hay una votación parlamentaria. Sino fundamentalmente, y yo creo que así se estableció la Disposición Transitoria segunda tal y como está reflejada en el texto del Dictamen, era porque no reflejaba en Comisión lo que entendemos que por mandato reglamentario debía establecerse, y es que las Comisiones fuesen un fiel reflejo del Pleno, de tal manera que evitásemos votaciones en Comisión que después en el Pleno no se viesen reflejadas.

Y yo quiero traer aquí dos cuestiones que me parecen importantes. En primer lugar, la alusión que se hizo en su día a la posibilidad de mantener la representación de un Grupo Parlamentario enmiendas para planteamiento en el Pleno. Yo creo que todo lo que se discuta en Comisión, si es fundamental, y aunque en este momento no se pudiese mantener en Pleno, sí, por lo menos, llama a la responsabilidad de cada Grupo a la hora de plantear en el Pleno cuestiones importantes que se han debatido en Comisión. Por lo tanto, yo quiero desmentir de esta manera esa acusación de pérdida de tiempo que se hacía en su día para oponerse a aquella enmienda, mejor dicho, a aquel voto particular que intentaba introducir el actual Reglamento Provisional, puesto que esto, por ejemplo, como ha ocurrido en este mismo debate en el Pleno, es una nueva introducción de temas que no se debatieron profusamente en Comisión y que, por lo tanto, podría también entenderse como pérdida de tiempo. Yo creo que esto no es así y por eso sí me parecía importante y por eso mantuvimos en aquel día la defensa del texto del Dictamen, porque se dará cuenta, señor Gurrea, que cuando hay una cuestión que es importante merece la pena que se debata también en Pleno como usted pretende con la enmienda que nos ha planteado.

Y en segundo lugar, hacer alusión a algo que nos parece mucho más importante y es que el actual Reglamento Provisional reguló un sistema de Comisiones en base a lo que estaba establecido, es decir, una Corporación dividida en Ponencias y que por lo tanto tenía su adecuación en las Comisiones Parlamentarias, en función de las Ponencias que estaban establecidas dentro de Diputación. Hoy en día hay una Ley de Gobierno, hoy en día hay un Amejoramiento del Fuero y, por lo tanto, la adecuación de las Comisiones y la elección de las nuevas, no es tanto para mantener unos puestos o unos cargos que, en definitiva, no dejan de ser la Mesa de la Comisión, en la cual, por cierto, el que les habla también como sus restantes compañeros está representado y no necesitamos el mantener ningún tipo de puesto en la Mesa. Nos parece mucho más fundamental que, efectivamente, se solucionen las dos cuestiones de fondo: la primera, que la composición de las Comisiones se adecúe a la composición del Pleno del Parlamento, y en segundo lugar, que la propia denominación y la propia constitución de las Comisiones se adecúe también a la nueva realidad institucional de Navarra.

Cosa que ni una ni otra están solventadas en el actual Reglamento Provisional, que, por otra parte, estaba establecido de acuerdo con el anterior Parlamento. Por lo tanto, nuestra oposición a esta enmienda va en el sentido de que si hay que elegir unas nuevas Comisiones, si hay que designar unas nuevas Mesas de esas Comisiones en función de la obligatoriedad que a ello conlleva tanto la Ley de Gobierno como las propias competencias reconocidas en el Amejoramiento del Fuero, lo lógico sería constituir las todas, y yo creo que no está nada de mal esa intervención de la Junta de Portavoces que se contiene en el texto del actual Dictamen, porque indudablemente reflejaría en la composición de las Comisiones esa realidad que en su día no se reflejó de los votos que se reflejan también en las votaciones de Pleno. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Su turno de réplica señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Gracias señor Presidente. Al menos de boca del señor Cabasés he oído que el tema no era trivial, que el tema planteado aquí era un tema importante, lo cual ya es una concesión como para agradecerla. Ciertamente debo decir que la distribución de las Comisiones, es decir, el número de miembros de que se compone la Comisión, no es un acto realizado por este Grupo Parlamentario. Es un acto hecho por la Mesa y, como tal acto, no es ante el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ante el que debe reclamarse o recurrirse sino, en todo caso, ante la Mesa.

Aquí se ha dicho que las Comisiones funcionan muy mal, y por eso hay que cambiarlas y que por eso hay que disolverlas; yo creo haber explicado que admitiendo no que funcionen mal, sino que se distorsionaba la validez o la potencia de voto de cada uno de los Grupos precisamente por la no presencia de seis Parlamentarios, nosotros hemos estado dispuestos a aceptar la aplicación del voto ponderado para que no se puedan producir empates en lo sucesivo y en las Comisiones.

Con eso al parecer, no se arregla el asunto porque, en definitiva, o yo he entendido mal, lo que menos importaba es que no se produjeran empates y he aquí, por lo menos a nuestro juicio, el mayor descubrimiento de este turno de oposición a la enmienda. Es decir, que después de estar oyendo durante meses que lo grave era que se estaban produciendo los triples empates y que eso era escandaloso y una pérdida de tiempo extraordinaria, ahora lo que resulta es que lo importante era que la composición de las Comisiones sea fiel reflejo del Pleno. Yo siempre había oído que lo importante era el resultado, que el resultado era lo que importaba, que se produjera un resultado conforme con la voluntad que luego se iba a manifestar en el Pleno, pero se ha entendido perfectamente, que de lo que se trata es de disolver por disolver,

porque seguramente a sus señorías les interesa disolverlas. Yo creo que decir aquí que hay que disolverlas porque las constituidas se hicieron en función de unas Ponencias que ahora no existen y que, por lo tanto, como hay que constituir algunas nuevas mejor constituir las todas, es dar un argumento débil, puesto que con el actual Reglamento Provisional de la Cámara, la Mesa, por mayoría absoluta, puede crear las Comisiones que crea necesarias. Aclaremos, mañana la Mesa se reúne y crea las Comisiones que nos faltan por mayoría absoluta, es decir que no es necesario hacer todo este teje maneje para completar las Comisiones que nos faltan.

Por otra parte, menos mal, señor Presidente y señorías, que los cargos en la Mesa son gratuitos porque si no alguien creería que este Portavoz estaba defendiendo los cargos por defenderlos. He salido aquí para defender la inamovilidad de los cargos cuando han sido legalmente y democráticamente adquiridos y nada más; es decir, son cargos que no tienen ninguna retribución y, por tanto, salvo el honor de presidir o salvo el honor de formar parte de la Mesa, otra cosa no había que salvar. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guirrea. Pasamos al texto de la Disposición. Abrimos debate para el mismo. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Texto de la Disposición. Señor Cabasés. Adelante.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, si me permite desde aquí. He de reconocer que he tenido un pequeño «lapsus» puesto que yo iba a intervenir en favor del texto del Dictamen. Pero si voy a aprovechar, aunque sea el turno en contra, que el artículo 17.4, del Amejoramiento del Fuero establece que el Reglamento de la Cámara regulará la elección, composición, atribuciones y funcionamiento de los órganos enunciados en el apartado 1.º. Y el apartado 1.º habla de que el Parlamento funcionará en Pleno y en Comisiones, y elegirá, dentro de sus miembros, un Presidente, una Mesa y una Comisión Permanente. Es decir que esos sistemas no se pueden regular en unas normas dictadas por mayoría absoluta por la Mesa, sino que se tienen que regular en el Reglamento de la Cámara y que, por lo tanto, la Mesa no puede suplir a lo que el Amejoramiento determina que se deba regular en el texto del Reglamento. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés, quisiera saber en este momento este Presidente, si ha intervenido a favor o en contra, porque, si ha intervenido a favor por un despiste, yo tengo que dar oportunidad para intervenir en contra quizá a alguno de los señores Portavoces.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente. He intervenido en el turno en contra.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, muchas gracias. A continuación pasamos a las votaciones y, en primer lugar, vamos a votar la enmienda «in voce» presentada por Unión del Pueblo Navarro de sustitución a esta Disposición Transitoria 2.ª en la sesión de hoy. Comienza la votación señores Parlamentarios. (PAUSA.) Terminada la votación, señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda «in voce» a la Disposición Transitoria 2.ª de sustitución presentada por Unión del Pueblo Navarro. Y pasamos a la votación del texto de la Disposición Transitoria 2.ª que anunciará debidamente esta Presidencia. (PAUSA.) Señorías, comienza la votación del texto de la Disposición Transitoria 2.ª. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 23; en contra, 19; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado el texto de la Disposición Transitoria 2.ª. La Disposición Transitoria 3.ª está sin contenido y así pasamos a las Disposiciones Transitorias 4.ª, 5.ª y 6.ª que, si ningún señor Parlamentario se opone, abriremos un debate conjunto de las tres. ¿Les parece bien? (PAUSA.) ¿Para turno a favor de estas tres Disposiciones? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Pasamos a la votación de las Disposiciones Transitorias 4.ª, 5.ª y 6.ª. Señorías, comienza la votación. (PAUSA.) Señor Ardaiz Egüés.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobadas las Disposiciones Transitorias 4.ª, 5.ª y 6.ª. Y seguidamente pasamos a la Disposición Final 1.ª. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra de la Disposición Final 1.ª, a la cual no hay mantenida ni formulado ningún voto particular ni enmienda? (PAUSA.) Señorías, comienza la votación de la Disposición Final Primera. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la Disposición Final 1.ª. Pasamos a continuación a la Disposición Final 2.ª, a la cual tenemos una enmienda de adición, la número 389, formulada por el Parlamentario No Adscrito Don Iñaki Cabasés Hita. Y como es enmienda de adición, en primer lugar entramos en el debate de la Disposición Final 2.ª. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) Señor

*Asiáin. ¿Alguien más? Señor Asiáin, para turno a favor de la Disposición Final 2.ª.*

SR. ASIAIN AYALA: *Si me permite el señor Presidente desde aquí. Puesto que este turno a favor tiene por objeto hacer una advertencia al señor Presidente y a sus señorías en el sentido de entender que la entrada en vigor debe ir después, cronológicamente, que la cláusula derogatoria. Es decir que la Disposición Final 2.ª debería ser la 3.ª y la 3.ª la 2.ª. Creo que en técnica legislativa es lo más correcto. Es una propuesta que hago al señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *De principio, señor Asiáin, esta Presidencia puede decirle que es correcta esa indicación. No obstante, ¿algún señor Parlamentario está de acuerdo? Señor Viguria.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Estamos conformes con que así es técnicamente, pero eso no debe ser origen para que se vote, porque las cuestiones de correcciones de ordinales o de sistema o sistemático, siempre lo ha hecho y que creo que incluso hay Norma de que lo haga después en la corrección.*

SR. PRESIDENTE: *¿Señor Asiáin? De todas maneras el ordenamiento así se hará pero la votación puede hacerse ahora.*

SR. ASIAIN AYALA: *Sí, si me permite el señor Presidente. Tiene razón el señor Viguria. Sin más era una anotación para que tuvieran en cuenta los Servicios Jurídicos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Tenemos la Disposición Final 2.ª. Entramos en la enmienda de adición, la número 389, formulada por el señor Cabasés, para cuya defensa tiene un máximo de cinco minutos. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, si me permite desde aquí, para dar por defendida la enmienda, puesto que otros temas similares se han debatido ya en esta sesión. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Para turno a favor a esta enmienda de adición? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Sí, señor Alli Aranguren, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí. Si me autoriza el señor Presidente desde el escaño, por las mismas motivaciones que se expresaron en relación con las enmiendas 108 y 142.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Réplica, señor Cabasés?*

SR. CABASES HITTA: *No, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, por lo tanto, a las votaciones. (PAUSA.) Votación del texto de la Disposición Final 2.ª. Primero el texto, después iremos a la de adición. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el texto de la Disposición Final 2.ª. Y seguidamente, por ser enmienda de adición, la número 389, formulada por el señor Cabasés, pasaremos seguidamente a su votación. (PAUSA.) Señorías, comienza la votación a la enmienda de adición número 389. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 3; en contra, 19; abstenciones, 21.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda de adición número 389. Y pasamos seguidamente a la Disposición Final 3.ª, por supuesto con la matización que ha hecho el señor Asiáin. Disposición Final 3.ª, entramos en debate. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra a la Disposición Final 3.ª? (PAUSA.) Así pues, votamos la Disposición Final 3.ª. Comienza la votación señoras y señores Parlamentarios. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la Disposición Final 3.ª. Y seguidamente pasamos a las enmiendas de carácter general y, en primer lugar, tenemos la enmienda número 392, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Asimismo, tenemos también la 393, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Por lo tanto, primero, la 392. Señor Portavoz tiene la defensa por un tiempo de cinco minutos.*

SR. ASIAIN AYALA: *La damos por defendida, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin.*

*¿Para turno a favor de esta enmienda 392? (PAUSA.) ¿Para turnos en contra? (PAUSA.) Señor Gurrea, ¿alguien más? Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías. Para aclarar que acumulamos el turno en contra de las enmiendas 392, 393, sin acumular el tiempo puesto que no va a ser necesario.*

*Lo que pretende el Grupo Socialista es que en el Reglamento de la Cámara, en lugar de utilizar la denominación Diputación Foral, se utilice la denominación Gobierno de Navarra y en la enmienda 393 lo que se pretende es que allí donde se menciona la palabra Diputado o Diputado Foral se cite la palabra Consejero o, en este caso, Consejero o miembro del Gobierno. A nosotros nos pare-*

ce que no hay ninguna oposición que hacer por nuestra parte a que se denomine a la Diputación Foral, Diputación o que se la denomine Gobierno de Navarra. Ciertamente, pretender otra cosa sería no aceptar algo que está ya aprobado y perfectamente legitimado en la Ley de Reintegración y Amejoramiento que prevé que pueda llamarse a la Diputación Foral, Gobierno de Navarra, con el mismo rango y con la misma validez. Pretender, por tanto, que a los Diputados se les llame Consejeros está también perfectamente legitimado, pero no en la Ley de Amejoramiento donde no se encuentra ningún artículo en el que se mencione la palabra Consejero ya que, obviamente, allí donde se hace referencia a un miembro de la Diputación se le denomina con el nombre de Diputado, pero sí en la Ley de Gobierno que también aprobó esta Cámara y, por lo tanto, aunque no del mismo rango, por lo menos Institucional, hay que aceptar como cosa hecha y cosa resuelta.

En cualquier caso, nuestro Grupo entiende que las razones que se suelen argüir para defender una denominación u otra, Diputación Foral o Gobierno de Navarra, o Diputado Foral y Consejero, han sido siempre del tenor, más o menos, siguiente.

Es que cuando alguien, algún miembro de la Diputación Foral va fuera de Navarra, cuando se presenta en Madrid, en Madrid no entienden que un Diputado Foral en Navarra es lo mismo que un miembro del Gobierno de una Comunidad Autónoma y que entonces se presta a que el trato y la representación no estén en consonancia con la importancia y relevancia que tiene el cargo en Navarra.

A nosotros siempre nos ha parecido, por tanto, muy aceptable y hasta recomendable que en las tarjetas de visita de los miembros del Gobierno figure «Consejero», para que se les pueda tratar en los despachos oficiales con ese mismo rango. Pero eso es hacia fuera, hacia aquí dentro todos sabemos que el Diputado es Consejero y que, por lo tanto, el rango es el mismo y es rango de primera división, y que son realmente los que administran en nombre del pueblo de Navarra la Hacienda Foral y los que toman, por tanto, las previsiones y ejecutan aquello que aprueba el Parlamento.

Es decir, aquí nadie confunde. Aquí nadie confunde a un Diputado con un miembro, también honorable, pero de otro rango, de una Diputación Foral, perdón, de una Diputación Foral o Diputación Provincial; aquí sabemos que un Diputado forma parte del Gobierno y que ése es su rango y ésa su categoría, aquí no hace falta usar esa cautela. Por eso desde esta tribuna debo decirle, señor Presidente del Gobierno, no tiene sentido que se sea tan celoso en las conexiones telefónicas con la Diputación, que cuando se pregunte si «es la Diputación Foral», se le conteste, como se le ha contestado a este Portavoz, «no, aquí es el Gobierno de Navarra». La Diputación Foral es el

Gobierno de Navarra y el Gobierno de Navarra es la Diputación Foral. Yo creo que no hay desdoro ninguno sino al contrario, honra y mérito en conservar el nombre que nuestros mayores dieron a este órgano, aunque ahora tenga distinto objeto, distinta institución, etc., etc. Conservemos los nombres, porque la categoría la dan no los nombres, sino la ejecutoria de las personas que actúan en esos órganos. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Para réplica, señor Asiáin? Muchas gracias. Pasamos, a continuación a la enmienda 393. Señor Portavoz, ¿quiere defenderla?

SR. ASIAIN AYALA: Se da por defendida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Para turno a favor a la enmienda siguiente que es la 393? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Pasamos a las votaciones. En primer lugar, la enmienda 392. Comienzan las votaciones. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 20; en contra, 23; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 392, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Y seguidamente vamos a entrar a la votación de la enmienda 393 mantenida por el mismo Grupo Parlamentario. (PAUSA.) Señores Parlamentarios, comienza la votación de la enmienda 393. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 20; en contra, 23; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Asimismo, ha quedado rechazada la enmienda 393. Pasamos a las rúbricas de Títulos. Al Título Primero tenemos la enmienda 395 del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para cuya defensa su Portavoz tiene la palabra. Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: Brevisísimamente, señor Presidente, porque, con esta enmienda a la rúbrica del Título Primero, lo que se pretende es introducir un criterio cronológico en la sistemática de Reglamento en cuatro momentos distintos: la formación de la Mesa de Edad, la elección de los miembros de la Mesa, la prestación del juramento o promesa y la comunicación de la constitución del Parlamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. ¿Para turno a favor a esta enmienda? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Gurrea. ¿Alguien más? Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Desde el asiento, con el permiso de la Presidencia. Decir que nos oponemos a estas modificaciones que creemos que no aportan nada fundamental. Que quizá son un recurso estético más bien que otra cosa y que no son necesarias. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Quiere utilizar su turno de réplica, señor Asiáin?

SR. ASIAIN AYALA: Pues sí, para decir que no es cuestión de pura estética, puesto que su Grupo Parlamentario aprobó una enmienda parcial, la 399, que se refería a la comunicación de la constitución del Parlamento y así ha quedado en el Dictamen, y por lo tanto, debemos recuperar para actuar con coherencia las enmiendas 396, 397 y 398, que son, ni más ni menos que los apartados a), b) y c) de la Disposición que incluimos nosotros como la enmienda 395, es decir los apartados relativos a la formación de la Mesa de Edad, la elección de los miembros de la Mesa y la prestación del juramento o promesa. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Pasamos a continuación a la enmienda 396, también del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. ASIAIN AYALA: Damos por reproducidas y por defendidas todas las enmiendas, señor Presidente, la 396, 397 y 398, puesto que son todas relativas a las rúbricas del Título Primero.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿A la 396, para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Si me permite, señor Presidente, desde el escaño. Por cortesía con el Portavoz Socialista, decir que, el que a cada artículo que le sigue a continuación se le ponga un Título no modifica realmente el Reglamento y que a nosotros nos parece que eso no hace falta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Solamente ha utilizado el turno en contra para la 396, ¿no es eso señor Gurrea? Quiero entenderlo así. ¿También a las siguientes, 397 y 398? De acuerdo, y muchas gracias.

¿Turno a favor? (PAUSA.) ¿Turno en contra? Entonces entramos a la rúbrica del Título y Capítulos, en su correspondiente debate. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? Señorías, iniciamos las votaciones. En primer lugar, la enmienda número 395, al Título Primero y del Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra. Iniciamos la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 23; en contra, 20; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada la enmienda número 395. Yo rogaría, señores Parlamentarios, que tengamos paciencia y no se inicien las votaciones antes de indicarlo la Presidencia por aquello de haber errores o rectificaciones.

De todas maneras, señores Portavoces podíamos, hacer la votación conjunta de la 396, 397 y 398. ¿Hay alguna objeción? (PAUSA.) Entonces, vamos a votar las enmiendas 396, 397 y 398. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 23; en contra, 20; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobadas las enmiendas 396, 397 y 398. Y así entramos seguidamente a la votación de la rúbrica del Título. (PAUSA.) Iniciamos la votación de la rúbrica en el Título Primero. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 36; en contra, 7; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado, por lo tanto, la rúbrica del Título Primero. Y seguidamente pasamos a la rúbrica de los Títulos Segundo al Sexto inclusive. ¿Alguna objeción por parte de algún señor Portavoz? del Segundo al Sexto. (PAUSA.) ¿Turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Votamos, por tanto, las rúbricas de los Títulos Segundo al Sexto, ambos inclusive. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 43, en contra, ninguno, abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobadas las rúbricas de los Títulos Segundo al Sexto inclusive. Y pasamos seguidamente por separado a la rúbrica del Título Séptimo, al cual tenemos una enmienda, la número 406 del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, lo mismo que la 407. Por tanto, señor Portavoz del Grupo Socialista, para turno a favor.

SR. ASIAIN AYALA: Sí, señor Presidente, con la enmienda 406, se pretende incluir los acuerdos de cooperación con el Estado, que no aparecen en el Capítulo Segundo del Título Séptimo.

SR. PRESIDENTE: Un momento, por favor, que esta Presidencia consulte con los señores letrados. (PAUSA.)

SR. ASIAIN AYALA: Si me permite, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene que defender el señor Asiáin, me parece ¿no?

SR. ASIAIN AYALA: *Es que la acabo de defender, señor Presidente. Sí, digo que se pretende con la enmienda 406 incorporar al Capítulo Segundo del Título Séptimo los acuerdos de cooperación con el Estado, puesto que en la rúbrica de dicho Capítulo Segundo, sólo se alude a los Convenios con el Estado, y con las Comunidades Autónomas. Y se omiten los acuerdos de cooperación con el Estado, que posteriormente quedan reflejados en los artículos 168 y siguientes.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por lo tanto, ¿para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) La 407, también se da por defendida ¿no, señor Asiáin?*

SR. ASIAIN AYALA: *No, se retira la 407. Puesto que en los trámites de Comisión, quedó perfectamente reflejado el asunto.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, muchas gracias. Por lo tanto, vamos a la rúbrica. ¿Para turno a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señorías, vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar, la enmienda 406. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 35, en contra, 1; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la enmienda número 406. Y una vez retirada la enmienda 407, iniciamos la votación a la rúbrica del Título Séptimo. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 32; en contra, ninguno; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la rúbrica al Título Séptimo. Y así pasamos seguidamente a la rúbrica de los Títulos Octavo al Décimo, ambos inclusive. ¿Algún señor Portavoz tiene algo que objetar para que el debate sea, o la votación a la rúbrica de los Títulos Octavo al Décimo? ¿Turno a favor? (PAUSA.) ¿Turno en contra? (PAUSA.) Señorías, comienza la votación a la rúbrica a los Títulos Octavo al Décimo. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 43, en contra, ninguno, abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, han quedado aprobadas las rúbricas de los Títulos Octavo al Décimo, ambos inclusive. Pasamos seguidamente a la rúbrica del Título Once, cuya enmienda 408... ¿Sí señor Gurrea?*

SR. GURREA INDURAIN: *Sí, para indicar al señor Presidente que el Grupo Parlamentario de UPN retira la enmienda 408.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Por lo tanto, entramos a la rúbrica. ¿Para turno a favor, a la rúbrica del Título Once? (PAUSA.) Efectivamente, señores Parlamentarios, señores Portavoces, podrían acumularse una vez retirada la enmienda 408, las rúbricas de los Títulos Once, al Catorce inclusive. ¿Hay alguna objeción, señores Portavoces? (PAUSA.) ¿Turno a favor? (PAUSA.) ¿En contra? (PAUSA.) Votamos, por tanto, las rúbricas de los Títulos Once al Catorce, ambos inclusive. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): *Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobadas las rúbricas de los Títulos del Once al Catorce ambos inclusive. Y entramos en la rúbrica del Título Quince, al cual tenemos una enmienda, la 409, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra; también la 410 y la 411 todas ellas del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Asimismo, un voto particular mantenido por Unión del Pueblo Navarro, y también otro voto particular mantenido por los Socialistas del Parlamento. Señor Portavoz, en primer lugar, tiene la 409. No sé si va a acumular su defensa.*

SR. ASIAIN AYALA: *Sí, para anunciar que damos por defendidas las enmiendas 409, 410 y 411.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. ¿Para turno a favor de la cuatrocientos nueve, diez y once? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Continuamos, por lo tanto, con el voto particular mantenido por Unión del Pueblo Navarro, cuyo portavoz tiene la palabra. Estamos hablando, por supuesto, de la rúbrica del Título Quince. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Lo damos por defendido, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Para turno a favor de este voto particular? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? Continuamos, por lo tanto, con el voto particular mantenido por Socialistas del Parlamento de Navarra. ¿Señor Asiáin, quiere indicar algo a esta Presidencia?*

SR. ASIAIN AYALA: *Queda retirado, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señorías vamos a iniciar las votaciones. ¿Señor Asiáin, podríamos votar la cuatrocientos nueve, diez y once, conjuntamente? Muchas gracias. Iniciamos la votación, por lo tanto, de las enmiendas cuatrocientos nueve, diez y once. Comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz

Egüés): Votos a favor, 20; en contra, 23; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado rechazadas las enmiendas cuatrocientos nueve, diez y once. Y así entramos al voto particular mantenido por Unión del Pueblo Navarro. (PAUSA). Comienza la votación del voto particular mantenido por Unión del Pueblo Navarro. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 19; en contra, 23; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular de Unión del Pueblo Navarro. Y retirado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, pasaremos a la votación de la rúbrica del Título Dieciséis. (PAUSA). Señores Parlamentarios, iniciamos la votación de la rúbrica del Título Dieciséis. (PAUSA). Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada, por tanto, la rúbrica del Título Dieciséis. Señoras y señores Parlamentarios, vamos a proceder a continuación a la realización de la votación final de conjunto a que se refiere el artículo 16 punto dos de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Como saben sus señorías, el artículo 16, punto dos, de la referida Ley Orgánica dispone: «La aprobación del Reglamento y su reforma precisará el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento, en una votación final sobre el conjunto del Proyecto».

Señorías, procedemos a la votación. (PAUSA). Resultado, señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): Votos a favor, 24; en contra, 18; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el Dictamen sobre el Proyecto de Reglamento Definitivo de la Cámara.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Quisiera que me dijera, en este momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, apartado b, cuántos Parlamentarios de esta Cámara han prestado la promesa o juramento a que se refieren los artículos 12 y 13 del Reglamento Provisional.

SR. PRESIDENTE: En este Capítulo, señor Ciáurriz, este Presidente, en estos momentos, no va

a entrar. Lo que sí tiene que decir es que la resolución de la Presidencia es de veintiséis votos en estos momentos en la Cámara.

A continuación, esta Presidencia concederá un turno de explicación de voto.

SR. CABASES HITTA: Perdón, señor Presidente, quisiéramos solicitar un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Antes de la explicación de voto?

SR. CABASES HITTA: Sí, antes de la explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Adelante, se suspende la sesión por unos breves minutos.

SR. CABASES HITTA: No, mejor un poco más, un poco más largo, media hora o así, para preparar la explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Llevamos mucho tiempo, señor Cabasés, con estos debates. Por lo tanto, la explicación de voto parece procedente que debiera estar ya totalmente hecha y totalmente estudiada y realizada. Me parece demasiado media hora señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, lógicamente el resultado de la votación es completamente distinto al lógicamente derivado de un año de proceso de debate del Reglamento y, por lo tanto, quisiéramos tener un tiempo suficiente para hacer la preparación de la explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: El resultado de esta votación, señor Cabasés, no nos engañemos, era casi harto conocido desde hace unos días. Yo diría que con veinte minutos nos vale.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 6 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 32 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, a continuación esta Presidencia concederá un turno de explicación de voto conforme a las normas aprobadas por la Mesa el día quince del presente mes, y en el punto quinto, y todo ello en los términos que prevé el artículo 100 del Reglamento Provisional de la Cámara, y por un tiempo de quince minutos. De acuerdo con este artículo 100 en primer lugar, tiene la palabra el representante de los Parlamentarios No Adscritos. ¿Va a agotar el turno de los quince minutos señor Cabasés? Adelante, pues. (PAUSA). Señor Cabasés, además me ha pedido la palabra también el señor Jiménez. Por lo tanto, se distribuirán los tiempos, de siete

minutos y medio. Tendrá consideración el Presidente para que la intervención sea lo suficientemente amplia en el señor Cabasés y en el señor Jiménez. Adelante, señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: En cualquier caso, señor Presidente, la misma opción tendrán los otros Parlamentarios No Adscritos a la hora de solicitar su correspondiente turno de intervención.

Bien, yo quisiera comenzar haciendo una alusión a esa intervención que tuvo el representante de U.P.N., creo que fue en una de las sesiones de este Pleno relativas al Reglamento, que parangonaba una comedia teatral hablando de la obertura, etcétera, y efectivamente, yo creo que al final puede decirse que por fin la comedia ha llegado a su desenlace, ha tenido su final.

Y creo que a nadie se le escapa la importancia de la votación que acaba de tener lugar en este Pleno, puesto que se trataba ni más ni menos de establecer un Reglamento de acuerdo con el mandato establecido en el Amejoramiento del Fuero, que regulase las reglas del juego del Parlamento de Navarra, de la máxima Institución de Navarra, de la Institución que encarna el Legislativo, y que encarna directamente la representación del pueblo de Navarra.

Y yo creo que dentro de este debate parlamentario sobre el Reglamento habría que destacar algunas consideraciones, y la más fundamental y prueba de ello es el resultado de esta votación, es la excesiva politización que ha tenido un Reglamento, un Reglamento que en definitiva debía ser la norma básica para que podamos funcionar.

Y nunca es bueno aplicar a una norma que debe tener una duración o que por lo menos debe tener una consideración de norma permanente, el aplicarle esos problemas de coyuntura política como han hecho sus señorías para evitar que efectivamente pudiesen acordarse con carácter definitivo las normas que por mayoría también ha ido estableciendo este Parlamento a través de las distintas votaciones en cada uno de los articulados y objetos de su regulación.

Y así, temas tan fundamentales como la propia regulación del sistema parlamentario establecida en el Amejoramiento del Fuero, la propia consideración del Parlamento como Órgano Legislativo fundamental a diferencia del anterior Parlamento que no tenía la consideración de tal, como se reconocía no sólo política sino también jurídicamente, así como algunos detalles importantes como el propio reconocimiento del procedimiento legislativo, la determinación de la forma de la iniciativa legislativa, el funcionamiento de los distintos órganos que la componen, etcétera, ha quedado subordinado a un interés político muy estricto, muy pequeño, yo diría incluso que transitorio porque, la voluntad de algunos Grupos en esta Cámara es anteponer precisamente su interés político, su interés particular, por encima del interés general, que supone el propio

Parlamento como representación del Pueblo de Navarra.

Y quiero hacer alusión aquí al comportamiento de algunos Grupos Parlamentarios y a nuestro propio comportamiento. Nadie podrá negar nuestra flexibilidad en el debate de este Reglamento. Nosotros no compartimos determinados resultados del Proyecto, y ustedes lo saben perfectamente. El tema de las mayorías, por ejemplo, no ha contado con nuestra aprobación; el tema del Euskera tampoco ha contado con nuestra aprobación, y sin embargo, otras cuestiones fundamentales, como por ejemplo la regulación de la mayoría absoluta, la mayoría absoluta a establecer de cara a la aprobación del Convenio Económico, y algunas otras cuestiones también importantes y que ustedes mismos desde el inicio han planteado como fundamentales, han tenido un resultado positivo en las votaciones.

En fin, frente a nuestra postura flexible y a nuestra postura de valorar mucho más un Reglamento, que es una norma básica parlamentaria, no una norma básica política, ustedes han antepuesto una inflexibilidad que roza el sectarismo político.

Y creo que se puede decir aquí bien claramente que ustedes han pretendido poco menos que echarnos de este Parlamento. Han planteado enmiendas para que nosotros tuviésemos que suspender nuestras funciones en la Mesa, de las Comisiones claro está, que es algo así como intentar echarnos de la Mesa. Han tratado de impedir que nosotros podamos defender en Pleno enmiendas y votos particulares que defendamos en Comisión, y han llegado a la conclusión de que para ustedes es mucho mejor que no haya Reglamento a que nosotros hagamos Grupo Parlamentario. Y, desde luego, nosotros no estábamos ejercitando nada que unilateralmente quisiéramos establecer. Estamos intentando ejercer el derecho que nos confiere una norma aprobada por mayoría, es decir con arreglo al juego democrático.

A ustedes eso también les tiene prácticamente sin cuidado, y desde luego ustedes nos han situado a nosotros, en concreto a los tres Parlamentarios Nacionalistas y nos han definido, según su propia actuación parlamentaria, como sus mayores y peores enemigos políticos, y, desde luego, yo les advierto que queda muchísima legislatura por delante y que, pese a todos sus intentos, nosotros no desaparecemos de la Cámara. Y que está claro que, si para ustedes nosotros somos los mayores enemigos políticos, no nos dejarán otra opción en nuestra actuación parlamentaria que devolverles esa consideración, o que, por lo menos, dado nuestro respeto a la democracia, mantener y respetar la consideración que ustedes tienen de nosotros.

Les da exactamente igual que el Parlamento de Navarra y ustedes con nosotros nos quedemos sin posibilidad de ejercitar la iniciativa legislativa, que esa es la variación fundamental que introduce este Reglamento, y que viene determinada por el propio Amejoramiento del Fuero. Yo sé que ustedes tienen

*pensada ya la solución a este problema y que están pensando en una regulación desde la Mesa, y yo les adelanto desde este momento que la Mesa no puede sustituir con ninguna de sus normas al Reglamento. La podrá completar en lagunas, pero no sustituir, y que la iniciativa legislativa, según establece el propio Amejoramiento del Fuero, será para los Parlamentarios en la forma que determine no una norma de la Mesa, sino el Reglamento, y por lo tanto, ustedes acaban de dejarnos a todos, a ustedes y a nosotros, en manos de la iniciativa de la Diputación, y yo creo que, desde luego, el actual Presidente de la Diputación les tendrá que reconocer el favor que le hacen, porque es en definitiva al único que va a beneficiar.*

*Yo creo que en este momento hay que agradecerles a ustedes la enorme importancia que nos han dado a los tres Parlamentarios Nacionalistas respecto a nuestra presencia política en esta Cámara. Por una parte, han intentado evitar ustedes, yo no digo que lo hayan conseguido, nuestra presencia en la Junta de Portavoces. Y yo me pregunto, como se lo pregunté el otro día, a qué responde ese intento expreso de evitar nuestra presencia en la Junta de Portavoces, porque da la casualidad de que la Junta de Portavoces tiene taxativamente regulada sus materias, y, desde luego, no creo que la Junta de Portavoces pueda introducir algún tipo de actuaciones oscuras. Por lo tanto, yo me pregunto a qué responde ese intento de alejarnos de las proximidades de la Mesa del Parlamento. ¿Acaso creen ustedes que nosotros íbamos a intervenir directamente en alguna materia que quieran ocultar? ¿No se dan cuenta ustedes que ahora nos están obligando a ejercer un control mucho más estricto sobre determinadas actuaciones, y que yo ya adelanto desde este momento que nuestro control sobre la Mesa y, en concreto, por poner un ejemplo, sobre sus disposiciones de tipo económico, las vamos a vigilar mucho más estrechamente que hasta ahora? ¿Hay alguna cosa que quiera escapar al control de una Junta de Portavoces con presencia de estos Parlamentarios? Yo personalmente no lo sé, pero les aseguro que a partir de este momento va a ser mucho más difícil, porque efectivamente nosotros vamos a intentar controlar con mucho más detenimiento cuáles son todas esas actividades que realiza la Mesa y de cuya proximidad nos han intentado ustedes alejar, ignoro el motivo.*

*Y no quiero dejar de aludir, porque me parece también que es importante, a las distintas responsabilidades políticas que se derivan de esta votación. Está claro que al final su voto ha respondido solamente a un tema. Solventaron ustedes el tema del Convenio Económico, solventaron ustedes el tema de la mayoría absoluta, y al final solamente quedaba una cuestión que elevaron ustedes a fundamental cuando no lo era, pero que si no era ésa se hubiesen inventado cualquier otra, que era la de nuestro Grupo Parlamentario.*

*Sin embargo, todos ustedes han defendido la posibilidad de que nosotros hiciésemos Grupo Parlamentario desde el inicio de este debate político, y no motivado, como se decía el otro día, por aquellas supuestas negociaciones para Gobierno de coalición, etcétera, supuestas no, que fueron reales, sino porque efectivamente han cogido ustedes el rábano por las hojas, como ya les dije el otro día, y se han dado cuenta de que ustedes tenían una pequeña esfera de poder, una pequeña esfera de poder que, si está bien utilizada con arreglo al Reglamento, no es ni esfera ni es de poder, es simplemente de servicio como debiera ser. Por lo tanto, y me vuelvo a repetir, porque me parece que es un tema fundamental, algo tienen ustedes que ocultar.*

*En segundo lugar, hay aquí responsabilidades personales, políticamente personales, porque da la casualidad de que aquí hay algún Grupo Parlamentario que habiendo votado en contra de la aprobación del Reglamento Provisional ha hecho cuestión únicamente en el planteamiento de la mayoría absoluta y, sin embargo, es público y notorio, puesto que aquí hemos visto reflejadas las votaciones, que dentro de ese Grupo Parlamentario había voces discrepantes respecto a ese criterio de establecimiento de la mayoría absoluta, y los Parlamentarios pertenecientes al PDP votaban que la mayoría absoluta fuese de 26 y, por lo tanto, hay que englobarlos en el mismo saco de los que han votado en contra del Reglamento, exclusivamente para que nosotros no hiciésemos Grupo Parlamentario. También sirva de recuerdo y, por supuesto, nosotros no lo olvidaremos.*

*Y quiero terminar porque efectivamente aquí se podrían hacer bastante tipo de alusiones también al propio Presidente de la Cámara. Yo creo que hay una implicación de tipo político que no hay que ignorar. Públicamente y en privado el actual Presidente de la Cámara ha defendido el derecho que teníamos a constituir Grupo Parlamentario, y sin embargo, tanto su interpretación, que por cierto yo no sé qué base reglamentaria tiene, como su propio voto, ha impedido que efectivamente desde su propia consideración el Reglamento entrase en vigor.*

*Señor Presidente, tengo que adelantarle que nuestra abstención facilitó en su día el hecho de que usted ostente la Presidencia del Parlamento. Desde hoy puedo garantizarle también que tiene usted en esta Cámara 23 votos en contra y que, por lo tanto, como los otros restantes miembros de la Mesa que han votado en contra del Reglamento, carece usted de apoyo parlamentario suficiente y esto en democracia se llama dimisión, que yo desde aquí se la solicito.*

*Y quiero también hacer una última consideración. Nosotros no admitimos que vía interpretación se modifique el Reglamento, y si en este momento el artículo 23 del Reglamento en vigor dice que aquí hay 44 Parlamentarios que están en pleno*

derecho de voto, el artículo 89 dice que la mitad más uno constituyen la mayoría absoluta, es decir 23 votos. Y la votación de este Reglamento ha obtenido 24 votos. No se puede por una supuesta vía de interpretación modificar el Reglamento. Por lo tanto, bajo nuestra consideración, el Reglamento tiene que considerarse aprobado. Nosotros vamos a estudiar jurídicamente la cuestión y ya les adelantamos que solicitaremos en su momento las certificaciones necesarias para acudir en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el correspondiente recurso, porque no deben ustedes olvidar que las normas del Parlamento Foral de Navarra, que son las que actualmente nos rigen, son recurribles ante esa jurisdicción. Y por lo tanto, nosotros haremos uso de ellas considerando que efectivamente se está vulnerando algo que consideramos que no se podía ni se debe vulnerar.

Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, ustedes siguen ignorando cuál es la voluntad del Pueblo de Navarra. Los navarros nos han puesto en este Parlamento, a los navarros debemos nuestra presencia en este Parlamento igual que ustedes, y desde luego lo que no van a conseguir bajo ningún concepto es que nosotros desaparezcamos de aquí, y les aseguro que arrieros somos y en el camino nos veremos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Efectivamente, según el artículo 33.3, le correspondían once minutos y un poquitín más. La Presidencia le ha concedido dieciséis minutos pasados, y el señor Lucio Jiménez, en este supuesto, tiene solamente cuatro minutos. Adelante, señor Jiménez.

SR. JIMENEZ GUERRERO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, al final hemos visto que el Reglamento no se ha aprobado. Bien, para mí es contraproducente, no entiendo una Cámara sin Reglamento, por un lado. Por otro, y recordando todo lo que ha ido pasando dentro de las distintas reuniones de la Comisión de Reglamento, y al final podría decir las causas todos sabemos que son varias. Allí cada cual con lo que en cada momento y hasta última hora hemos votado. Diría que me siento decepcionado con que hayamos llegado a este momento y no tengamos ese nuevo Reglamento. Esto por un lado. Por otro, recordando aquella frase que nos ponían cuando haciendo la mili al jurar bandera eso de «al que lo haga bien Dios se lo premie y al que lo haga mal Dios se lo demande», quizá Navarra desde hoy pueda premiar a unos y sancionar a otros.

En resumen y repitiendo lo que he dicho antes, no concibo una Cámara sin Reglamento. Hace poco, hablando con unos y con otros, decía que una Cámara sin Reglamento es un jardín sin flores, pues, entiendo que se debían haber aunado esfuerzos y que Navarra está por encima de todo lo que hemos ventilado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. Y según el artículo 100 de nuestro Reglamento Provisional en vigor, señor Monge, tiene la palabra por un tiempo de quince minutos.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, señorías, necesariamente tengo que aludir a las dos intervenciones que me han precedido, y desde luego les garantizo a ustedes, señores Parlamentarios, que esto es la sesión final de un debate parlamentario, pero en modo alguno el juicio final en que cada uno vaya a la hoguera o al seno de los justos. Aquí cada cual defiende sus posturas en la mejor forma posible y con la mayor corrección que le ha sido enseñada. Señor Cabasés, lamento que no esté presente, sigue exactamente en las mismas tesis y posturas personales conocidas, harto conocidas ya en esta Cámara. Persiste en su idea de escarbar en los problemas internos de los Partidos, y todo eso única y exclusivamente porque sus tesis no han salido triunfantes en este Parlamento, y justo lo que descalifica a un buen Parlamentario es que, cuando sus tesis no salgan adelante, pierda los nervios, se le obnubile la inteligencia, y arremeta contra todos bajo esa especie de amago o amenaza de arrieros somos y en el camino nos encontraremos. No le quepa la menor duda que nos encontraremos en el camino, pero por aceras diferentes, usted por la suya de arremeter contra los que no pasan por aquellos aros grandes o pequeños que usted coloca, y nosotros tratando de respetar a todos y teniendo bazas en la mano suficientes para no profundizar en problemas internos de otros Partidos, tener la elegancia de no descender a ese terreno, se lo dije un día y se lo repito hoy, con el máximo respeto, pero también con la mayor energía.

Señor Presidente, es evidente que esto es una Cámara política. Esto no es el Tribunal Supremo, ni la Real Academia de Jurisprudencia. Aquí se defienden por encima de todo los postulados y los puntos ideológicos que cada Partido tiene, incluso en un Reglamento de la Cámara. No hay norma aséptica. Cada una de las leyes que aquí se aprueban lleva la impronta o el sello de la ideología de los Partidos que la han apoyado o que la han rechazado, y aquí todos sin excepción, todos hemos venido fundamentalmente a defender posturas políticas, eso sí, algunos preocupándose de revestirlas de argumentos jurídicos en los que se ha echado mano no ya de nuestro Tribunal Constitucional, sino de hasta de los Tribunales Constitucionales de otros países extranjeros. Y eso tiene un inconveniente y grave, como lo pondré de manifiesto al llegar el momento oportuno, el revestir, el disimular con argumentos jurídicos la auténtica postura política no sirve para nada en un debate como éste porque desde que hay transmisión en directo, desde que hay radio y desde que hay periódicos, cada ciudadano que haya seguido este debate sabe perfectamente lo que hemos defendido cada uno y sabe

también de qué revestimientos se ha hecho uso para despistar.

No es nueva esta postura nuestra, lo dije el primer día, no valen los argumentos jurídicos cuando todos nos movemos a nuestro modesto entender dentro del marco jurídico del Amejoramiento y de la Constitución, y podemos, vuelvo a repetir por enésima vez, equivocarnos, pero estamos en nuestra intención dentro de ese marco.

Y aquí fundamentalmente ha habido dos puntos fundamentales en este debate. Primer punto, la mayoría absoluta, y me propongo hacer un esclarecimiento de posturas sin arrimar el ascua a mi sardina, diciendo simplemente qué es lo que hemos defendido y qué es lo que han defendido otros Grupos. Y si no ha habido acuerdo, ni responsabilidades, ni anatemas, ni castigos eternos, sino simplemente coherencia con lo que uno defiende en sus programas.

Primer tema trascendental, la mayoría absoluta. La mayoría absoluta mi coalición ha sostenido desde el primer momento que debiera ser la mitad más uno de los Parlamentarios con plena condición y derecho de voto, es decir de los Parlamentarios que aquí se sientan, y no sólo pensando en esta legislatura sino pensando en la anterior y en la que viene, que probablemente repetirá o se parecerá en cuanto a este punto que analizo la situación de hecho.

Argumentos que se han dado para decir no a la mayoría absoluta de la mitad más uno de los que aquí se sientan, pues, fundamentalmente dos por parte del Partido Socialista. Un argumento jurídico diciendo que el Amejoramiento del Fuero exige la mayoría de veintiséis en este caso, y otro argumento político. Excúsenme ustedes de que vuelva otra vez sobre el argumento jurídico, que ya lo hemos discutido y harto discutido a lo largo de todos los debates. Pero me voy a fijar en el argumento político, porque ese es el verdadero, el que ustedes sostienen, el que dijo el excelentísimo señor Presidente de la Diputación desde esta tribuna. Defendemos la mayoría de veintiséis para dar estabilidad a las Instituciones y porque se ha demostrado que los que aquí nos sentamos somos incapaces de articular una mayoría de veintitrés. Pues, señor mío, tengo que decirle, con el mayor respeto, señor Presidente de la Diputación, que efectivamente se le da estabilidad. Pero, ¿estabilidad a las Instituciones o estabilidad al Gobierno que usted preside? Estabilidad a las Instituciones no lo sabemos, y en todo caso, aunque se le diera estabilidad a las Instituciones, mal camino es ese de coartar derechos que están en todos los Reglamentos; mal camino es ese de hacer prácticamente imposible que la mayoría absoluta con los que aquí se sientan cuaje; mal camino es ese para dar estabilidad porque en tal caso el sistema político más estable sería aquél que imposibilitara no éste, sino todos los sistemas de control del Gobierno. Pero estabilidad a su Gobierno, ¡claro que le da! Toda. Tienen uste-

des la plena garantía, como ya dije en su momento, de que terminan la legislatura sin que nadie haya podido ni a nivel teórico siquiera ejercitar el voto de censura. Eso se llama estabilidad, estabilidad de su Gobierno, señores. Y después envuelvan este argumento en todo el ropaje jurídico que ustedes quieran; apelen al Tribunal Constitucional de aquí o de allá, pero en el fondo todo el mundo sabe que ustedes quieren la mayoría absoluta en veintiséis porque saben que no se puede producir, y, al no producirse, ustedes permanecen en el Gobierno hasta el final de la legislatura, háganlo bien o háganlo mal.

Y hay otro extremo, hay otro extremo que ese no lo han tocado ustedes. Fijar la mayoría absoluta de este Parlamento en veintiséis significa ni más ni menos que dar carta de naturaleza como miembros de esta Cámara a Parlamentarios que ni han jurado, ni han acudido, ni además piensan hacerlo. Y vuelvo a repetir otra vez, bien está que esa decisión que a ellos les compete, les afecte en cuanto a sus consecuencias a ellos, pero lo que no acierto a comprender es que también afecte al funcionamiento de esta Cámara diluyendo o mistificando la mayoría absoluta que se puede alcanzar con los que aquí comparecen.

Segundo punto esencial, el Convenio Económico. Bueno, ya es curioso que, para evitar que me puedan ejercitar un voto de censura si estoy en el Gobierno, pida muchos Parlamentarios, los que más pueda pedir, veintiséis ni más ni menos, pero para asunto tan vital como es el Convenio me basten con veintitrés. Pues, no acabo de entenderlo, porque tan importante como gobernar es firmar un Convenio Económico adecuado y, por lo tanto, cuantos más haya respaldando ese Convenio, mejor.

Pero miren ustedes, aquí está el punto al que me refería anteriormente. Ustedes hicieron manifestaciones en el debate de este artículo diciendo que ya les gustaría que fuera jurídicamente posible el que con mayoría absoluta se aprobara el Convenio, pero que eso era imposible, que eso era anti-constitucional y que ustedes estudiarían la articulación de un recurso de inconstitucionalidad si se aprobaba esa mayoría. Eso lo dijeron en la primera sesión. En la segunda, a pesar de haber utilizado este argumento jurídico, se callaron. Y en la tercera, léase en el periódico, ya están ustedes buscando la salida diciendo ¿pero cómo vamos a interponer un recurso de inconstitucionalidad si el Gobierno no puede? No hace falta que lo interponga el Gobierno de Navarra, basta con que se lo comuniquen ustedes a sus compañeros de Gobierno en Madrid, que ya lo interpondrá él.

De manera que, una de dos, señores, o nos amenazaron ustedes con razón de que por ahí no pasaban porque era ir contra el principio de legalidad en cuyo caso, aunque se hubiera aprobado el Reglamento ustedes hubieran recurrido, o aquello eran bombas de humo para, como aviso para posi-

bles navegantes, que se atuvieran a las consecuencias si votaban la mayoría absoluta en el Convenio.

Tercer punto y éste en principio yo no me atrevería a decir que es esencial, el que un Grupo Parlamentario tenga que ser de cuatro, de tres, de dos o de veintisiete, es un tema totalmente aséptico, lo que ocurre es que, cuando por esa vía se está buscando no que los Grupos sean más numerosos o menos numerosos, sino que lo que se está buscando es alterar una mayoría que en estos momentos existe, entonces, el tema se convierte en coyuntural, pero en coyuntural con gran, con tremenda gravedad entre dar un sí o dar un no a ese anuncio.

No es tema esencial en abstracto, pero, si como vía adecuada se busca ese camino para alterar esa mayoría, ya es un tema importante que merece la pena estudiarlo y que se cederá o no se cederá en él según vayan los debates reglamentarios.

Y claro, uno se pregunta pero, bueno al final cuál es la postura del Partido Socialista. Porque en Madrid, en el Gobierno central, tienen mayoría absoluta, se les acusa a pesar de la mayoría absoluta de prepotencia, de querer invadirlo todo con sus tentáculos, y tienen mayoría absoluta de manera que aún hay ahí una razón, un resquicio, un argumento. Pero, claro que con veinte votos de los cuarenta y cuatro que estamos aquí hayan subido ustedes al Gobierno, pretendan que nadie pueda hacerles dejar ese Gobierno a través de un voto de censura y además quieran controlar la Junta de Portavoces, y, señores, esto ya no es el rodillo socialista de Madrid, esto es la apisonadora.

Termino, no creo que sea un camino correcto el buscar culpables de por qué no hay Reglamento. Yo creo que todos tenemos que hacer un ejercicio de humildad y decir que si no hay Reglamento es por culpa de todos, y nos pondremos los primeros, nos pondremos los primeros. No habrá Reglamento porque hemos sostenido unos principios que los consideramos innegociables. No podemos dar nuestro sí a un Reglamento en el que el Partido Socialista se garantiza su permanencia hasta el final de la legislatura. No podemos dar nuestro sí a eso y no nos asusta en absoluto todas esas responsabilidades que nos van a venir encima, porque pensamos muy al contrario explicárselas con detalle a nuestro electorado, a aquél que todavía no se las sepa, que creo que habrá muy pocos, y estoy seguro que respaldará nuestra postura. Nada de culpables, señorías, todos, y eso sí, habrá que echar de menos la inflexibilidad que también todos hemos tenido en ceder respecto a principios que se consideran esenciales y en ese camino nos hemos mantenido, pero sin acusar a nadie. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Señor Viguria, por parte del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presiden-

te, señoras y señores Parlamentarios, vencida la contrariedad que me produjo la intervención del señor Asiáin, don Javier, voy a procurar ajustarme a la explicación de nuestro voto diciendo no, como ha sido al proyecto que hemos debatido.

Yo creo que se ha cumplido en esta semana, en estos debates, aquel dicho de que los árboles no dejan ver el bosque. Hemos estado atrincherados en nuestras respectivas posiciones y en alguna ocasión se ha llegado al cuerpo a cuerpo, pretendiendo enlodar a personas o a conductas. Y eso no es que no sea bueno al efecto que nos ocupaba, sino que, por el contrario, de algún modo con términos terribles se rebaja el nivel socio cultural o ético cultural de la Cámara, que a todos nos conviene mantenerlos dentro del nivel exigido a una Institución como ésta, haciendo un esfuerzo por remontar nuestro ámbito particular, lo social, lo amigable, donde quizá la figura y delicadeza en el trato con los demás no se valora tanto, pero que aquí estamos obligados a hacerlo.

¿Por qué? Habría que hacerse la pregunta ¿estamos aquí reunidos durante una semana y durante tanto tiempo en Comisión para modificar un Reglamento? Y ¿por qué habría que modificarlo? Yo tomo una frase del señor Cabasés en la que ha dicho, Reglamento conforme al mandato del Amejoramiento. Y yo estoy de acuerdo, menos que sea un mandato, un mandato imperativo. Es una previsión que nosotros podemos y debemos llevarla a la práctica, porque en el Amejoramiento se establecen materias que no las teníamos y cuya regulación es necesaria para el buen hacer del Parlamento. Y ese es el tema y no es otro. Tenemos que inspirarnos y ser dóciles a lo que la Ley del Amejoramiento contiene, y en la Cámara, en esa «interna corporis» que hablaba el señor Medrano, ahí poder hacerlo. Y si no lo hacemos la culpa es de todos, de todos.

Yo le rogaría al señor Cabasés desde aquí, por medio del Presidente, que no disintiera ni asintiera porque de algún modo es una especie de torpedo a quien está hablando. Yo me he mantenido siempre y procuro hacerlo por lo menos dando ánimos y no intentando desanimar ni disuadir. Ya ha estado en la tribuna y ha dicho lo que le ha parecido bien, y todavía no le he dicho que no. Quizá luego, sí.

Bien, ¿y qué nos pide el Amejoramiento a nosotros, a todos los presentes? Pues, si mal no recuerdo y lo tengo escrito y por lo tanto no es un número cerrado, no es un «numerus clausus», pero de lo que aquí está, no retiraría nada, pide: «creación de Comisiones de trabajo y seguridad social», donde justamente no tenemos competencias; «creación de la de Industria, Comercio y Turismo y la de Obras Públicas, Transportes y Comercio», cuyas materias hoy se ventilan en la de FOT, Fomento y Ordenación del Territorio. Se habla también ahí de iniciativa legislativa, artículos 120, 143, 44 y 45; reforma del Amejoramiento, la posibilidad; delegación de competencia legislativa en las Comi-

siones; autorización para la formalización de Convenios; autorización a la Diputación en lo relativo al artículo 39.2 del Amejoramiento; tramitación del Convenio Económico con el Estado; cuestiones de censura y confianza; designación de Senador recurso de inconstitucionalidad.

Esto es lo que fundamentalmente nos exige el Amejoramiento, que nos ocupemos de estas materias, y hasta ahí es invocable, sin ninguna duda, el Amejoramiento, y debemos ser, como una obligación moral importante, flexibles y dóciles a lo que nosotros mismos hemos dicho que era bueno. Los contenidos del Amejoramiento hay que procurar que tengan un trámite tranquilo, sereno y adecuado, y cada uno haga conforme al procedimiento establecido uso de sus derechos que son, evidentemente, políticos. Porque aquí lo jurídico sirve de apoyatura para llevar el mensaje político que cada Grupo o cada Partido, aquéllos que tengan Partido, es cosa importante, porque sirve de punto de referencia para los demás, para que cada uno a su Partido le sirva y le sirva así al Partido y al electorado, que en ambos confió, en el Partido y en los que constituyen la lista.

¿Hemos cumplido con este cometido en el Parlamento? Yo diría que sí. Más, afirmo que hemos cumplido todos, no se ha descumplido al mandato. A nadie hay que mandar a la hoguera. Se ha cumplido lo que el Amejoramiento quería, se ha aprobado todo esto.

Vamos a ver: Iniciativa legislativa, resultado, unanimidad. Reforma del Amejoramiento, artículo 154, unanimidad. Delegación de competencia legislativa en las Comisiones, artículos 156 y 157, unanimidad. Autorización para la formalización de Convenios, artículos 164 a 168, aprobado. Autorización a la Diputación en lo relativo al artículo 39.2 del Amejoramiento, artículo 169, unanimidad. Tramitación del Convenio Económico con el Estado, artículo 170, aprobado. Censura y cuestión de confianza, artículos 171 a 180, aprobado. Designación de Senador, artículo 208, aprobado. Recurso de inconstitucionalidad, artículos 212 y 13, unanimidad.

Señores, no se ha perdido el tiempo, se ha manifestado la voluntad política del Parlamento, y hemos cumplido con el Amejoramiento. Pero ¿cómo se puede poner en duda eso? Y a todo esto UPN ha dicho sí cuando hay unanimidad y además afirmo que en aquellos que ha resultado sólo aprobado estamos conformes. Es decir, nosotros no haremos nada por sacar nuestra idea o ideica que sería, porque sería a un artículo o a un inciso, o a un apartado. De manera que es que no hay duda de que hemos aprovechado el tiempo. ¡Ya lo creo que lo hemos aprovechado y no es mal ejemplo para Navarra! Y entonces se dirá ¿por qué no han votado los de UPN, «sí»? ¡Hombre!, porque, junto con eso, había otras cosas que no dice el Amejoramiento, en absoluto. El Amejoramiento no decía ni dice que había que destituir a la Mesa. Ya sé que esa enmienda tuvo sus avatares y al final se retiró, pero la

intención estaba vista. La voluntad de aquel chiste de sí, sí, ya se ha visto la voluntad, pero si no es por la rama me abogo. Y ese vaciamiento de poderes de la Mesa de la Cámara para trasvasarlo a la Junta de Portavoces que justamente quieren modificar mediante la introducción de un nuevo Grupo, algunos de cuyos Portavoces ha dicho, en respuesta a mi afirmación, que votaban indefectiblemente con el PSOE, ha dicho que no, que coincidían. Yo creo que está mal el término, coincidían en el acuerdo previo, y aquí no hacían sino ejecutarlo. Acuérdense de los Presupuestos, porque en lo que no tiene fundamento, digamos trascendencia, y en las cuestiones de más o menos rúbrica por allí, título por aquí, lo hemos visto, no votaban con el PSOE. Había que legitimarse y guardar las apariencias. Bueno, a mí me parece bien, pero claro, en UPN los tontos de baba no están, genios ninguno, pero tontos, tontos, tampoco, vemos, vemos. Y no nos gusta que se contemplara la disolución de las Comisiones. ¡Hombre! y es claro, pero porque atribuía a los que ... Voy a leer el artículo 4 en su punto seis del actual Reglamento, del Reglamento llamado Provisional, pero que no quiere decir nada porque aquí definitivo, legislando, no hay nada. Hay alguna ley por ahí casi centenaria o pasados los cien años que se sigue titulando provisional, y otras que han nacido con vocación o intención de durar milenios, pues, han durado quince días.

Dice, en su punto seis, «una vez que la Mesa adquiera el carácter de definitiva, la duración del mandato de cada uno de sus miembros se extenderá hasta el final del periodo para el que fueron elegidos Parlamentarios Forales». O sea, las Comisiones ordinarias también, y la Mesa, no digamos. En la Mesa está clarísimo, pero por analogía, y no digamos nada de la Comisión Permanente, en la que está este humilde Parlamentario o de la cual soy Vicepresidente. Pues, ¿no se por qué se me ha de desposeer de eso en una nueva votación? Pero si es que eso no tiene sentido.

Entonces, ya va saliendo por qué hemos votado que no. Yo comprendo que, claro, como es eminentemente política la cuestión, pues, sobre el Partido del Gobierno pesa, y yo no tengo por qué sospecharlo, porque si lo dicho es porque me lo han dicho personas bien responsables, el tremendo drama de la falta de votos. Yo esto lo he dicho muchas veces, lo he dicho muchas veces. Hombre, si está porque el Amejoramiento lo dice y es cierto, yo creo que en la primavera del ochenta y dos el Parlamento de Navarra se pronunció en el sentido afirmativo respecto del Amejoramiento, y de su artículo, me parece que es el 29,2, en el que «in genere» establece el automatismo para el caso de que no haya elección por mayoría o simple o obtengan esa mayoría. «In genere» se dice que, efectivamente, eso no es así, y se supone que en un régimen parlamentario el Gobierno que va, el señor Urralburu ha preguntado, señor Zubiaur una vez cuando su investidura, y cómo tiene usted articulada la mayoría,

*pregunta que yo repetí al señor Urralburu y además le dije, pues, júntese con alguien, pero que se sepa, no con nosotros precisamente, pero está el P.N.V. No lo hizo. Yo lo dije eso e insisto, señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés, efectivamente no haga gestos tan ostensibles. Adelante, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Podría ofrecerle la oportunidad, pero, bueno, opinaron que era mejor no establecer acuerdos con nadie, eso tiene el riesgo de que nos veamos así. Y si me dice, pues, estoy por eso, yo digo sí, sí es cierto eso es cierto, «in genere», tiene razón. Pero cuando el concreto se presenta aquí al Parlamento, y yo no diga que tenga el carácter de que la ley posterior deroga la anterior porque no hay una ley. Lo que sí ha habido tres votaciones en las que el señor Urralburu ha salido derrotado, y también lo estableció el Parlamento. Ahora hay una cosa moral ¡eh! y no obstante haberle dicho tres veces que «no» aquí está, porque otro acuerdo del Parlamento, pues, etcétera.

Bien, es un problema del que yo no puedo decir, pues establecer no hay un ningún recurso. Esto es así, lo aceptamos, pero tiene unas consecuencias no buenas, porque se va contra el principio de que en el régimen que tenemos el Ejecutivo nace, vive y hasta puede morir, y esto he dicho muchas veces, en el Parlamento. Las votaciones habidas, pues bueno, parece que debía ganarlas, pues, no ha ganado, ciertamente y como no tiene mucha importancia, entonces los señores Cabasés, Ciáurritz y Barbería, y algún otro, pues, entonces le decían que no, pero si hubiese sido importante tranquilos que habría dicho que sí.

Para esto nosotros, hablo en nombre de ustedes, aunque esté feo, pues, les hemos prometido que tendrían Grupo Parlamentario. Por cierto, hay cosas que se dicen pero sí decía, señor Cabasés, pero si la Junta de Portavoces lo tiene todo tasado, pero si no tiene una parcela de poder, si es de servicio. La verdad es que yo no sabía que ustedes tuvieran tal ánimo de servicio a Navarra. Lo tienen fenomenal. Yo es que no he visto a nadie con tal ánimo. Recuerdo que cuando las gentes suelen justificar su afán de mandar por la de servir, en ustedes, pues, confíen en sus compañeros porque vamos, si no hay nada que mandar. Pero algo debe haber, algo debe haber que no termino yo de entenderlo, si tiene o no tiene importancia. ¿Qué tiempo llevo señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: En este mismo momento señor Viguria se le cumplen los quince minutos.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Muy agradecido. En definitiva, pues, aunque no sea sino por cortesía, yo debo decir que se ha politizado decía el señor Cabasés esto. Ya el señor Monge ha explicado: mire usted, aquí todo es política hasta el

cigarrillo que nos ofrecemos por ahí en el pasillo, casi siempre decimos porqué me invita a fumar, y a lo mejor es eso sencillamente que invita a fumar, aunque estemos en mi generación no fume y que hemos querido echar del Parlamento. Mire, señor Cabasés, ni a los de Herri Batasuna que no vienen los queremos echar. Tienen ustedes legitimación por todos los lados, desde lo popular, ¡hombre! con algún inconveniente, que en casa les han dicho que se han escorado para la izquierda y entonces les han suspendido, o expulsado sin eufemismo. Pero, bueno, es una cuestión de ustedes.

La iniciativa, la iniciativa la va a tener la Diputación, pues, justamente solamente que usted no va poder ayudarles todo lo que quisiera. Eso ya lo sabíamos, pero a usted no le va a venir mal porque no va a hacer sino seguir, seguir lo que viene haciendo, en el caso de duda en cosa importante el voto es para eso, antes había otro. En el otro lado decía: han votado sí los quince socialistas más ese que siempre vota también con ellos, y cuyo nombre no voy a pronunciar porque no está aquí.

Bueno, yo creo que ya no voy a darle más vueltas, sino decir una cosa. Después de lo expuesto, nosotros no tenemos ningún inconveniente, ningún inconveniente, ha dicho el señor Cabasés que teníamos nosotros propósito y lo tenemos de decir sí, parcialmente o totalmente a lo que el Amejoramiento tiene, y que, en lugar de titularse, que no cambiaría mucho, Reglamento Provisional, pues, hay enmienda que diga Reglamento Definitivo. Y todas estas materias en las que hay unanimidad, se aprueben y en las que han resultado sólo aprobado, porque nuestro voto era contrario, pues, nosotros prometemos no hacer la mínima enmienda. Ahora lo que no queremos es que nos traigan todas estas cosas que no las quiere el Amejoramiento, y sí las quieren los señores Cabasés, Ciáurritz y Barbería y el P.S.O.E. Eso no, eso no lo queremos, ni conviene a Navarra, ni de ahí va a depender el que funcionemos o no funcionemos. ¡Hombre! va a depender en que cada día se pondrá más al descubierto que es malo, es malo en régimen democrático el estar sin votos suficientes. Es malo para el Gobierno, es malo para Navarra, y a nosotros no nos divierte, nos pone tristes. Pero como aquí se está sin votos «bellis nolis», pues, adelante, trabajaremos por Navarra dentro de los límites de nuestro ideario y sin dejarnos llevar de la mano por nadie al huerto. Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA: Señor Presidente, señorías, estábamos aquí para dar cumplimiento a un mandato constitucional entendido como tal, la Disposición Transitoria Quinta del Amejoramiento, y el artículo 16. Y siento discrepar aquí también del señor Viguria respecto a la interpretación que ha hecho de ese precepto. Yo creo que es un mandato

y que utiliza un tono imperativo ese artículo 16 del Amejoramiento. Pero eso es una cuestión menor. Yo lo que quiero decir en este último trámite, señor Presidente y señorías, es que el Grupo Socialista afrontó la tarea legislativa del Reglamento teniendo como norte la adecuación del Reglamento Provisional a una nueva situación institucional para que el nuevo Reglamento se atuviese «*strictu sensu*» al Amejoramiento, incorporando todas aquellas instituciones e instrumentos legislativos de control, respondiendo, por tanto, a un esquema tradicional entre el Legislativo y el Ejecutivo en el marco de una democracia parlamentaria.

Para nuestro Grupo la valoración del conjunto del Dictamen, y luego pormenorizaré en asuntos concretos, la valoración del conjunto del Dictamen es una valoración positiva, y es una valoración positiva por la simplificación del proceso de constitución de la Cámara. Se ha suprimido la Junta Preparatoria del Reglamento Provisional, que alargaba injustificadamente el proceso de constitución de tal manera que, en una sola sesión, puede realizarse la misma. Se han introducido también las prerrogativas de los Parlamentarios Forales, posibilitando por remisión directa al artículo 14 de la LORAFNA, esa inmunidad parcial de la que ha hablado el Tribunal Constitucional. Se ha realizado en ese Dictamen fallido, al fin, una importante clarificación, en cuanto a la debida diferencia entre adquisición de la condición de Parlamentario, la plenitud de derechos y de prerrogativas. Se ha hecho una delimitación más precisa que en el Reglamento Provisional, que se hacía en el artículo 39, de las funciones de la Mesa, incorporando en su apartado segundo, y a él me referiré más tarde, el acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces para la solicitud de la reconsideración de las decisiones de la Mesa. La nueva regulación de la Junta de Portavoces se ha incorporado también de una forma más decidida lo que posibilita el Reglamento Provisional a la vida de la Cámara, y permitiendo la presencia de un representante del Gobierno en las sesiones de la misma.

Se ha modificado también el número y la denominación de las Comisiones; se ha hecho una adecuación de la Comisión Permanente; se ha introducido el voto ponderado en las Comisiones, que dará lugar sin duda a que no se produzcan situaciones extrañas a que han dado lugar en la actuación de los empates.

El Amejoramiento, señor Presidente y señorías, contenía una serie de cautelas respecto a la aplicación de determinados preceptos a la Diputación Foral, existente al momento de la promulgación del mismo. Así por ejemplo, no se podía ejercitar la moción de censura contra aquélla. En el plano legislativo, impedía el ejercicio de la iniciativa legislativa por los Parlamentarios Forales que componían aquella Cámara. Pues bien, el Dictamen al que nosotros hemos dicho sí, trata en estas mate-

rias de incorporar al trámite parlamentario esos mecanismos entre otros.

Se ha regulado la iniciativa legislativa de los Parlamentarios forales y los Grupos Parlamentarios a través de las Propositiones de Ley, de igual manera se ha pertrechado procedimentalmente la tramitación de las Propositiones de Ley fruto de la iniciativa legislativa popular o municipal. La regulación de la tramitación de un Proyecto de Ley en lectura única que posibilitará la agilización del trámite parlamentario y la introducción de la posibilidad de Comisiones con competencia legislativa delegada.

Se ha regulado asimismo la cuestión de confianza, la moción de censura, las interpelaciones, la regulación del procedimiento de examen y debate de las comunicaciones, programas o planes del Gobierno, y el procedimiento de designación de Senadores y del Presidente de la Cámara de Comptos.

Hasta aquí no hemos hecho sino enunciar las innovaciones y aspectos positivos que para nosotros tiene este Reglamento y que hemos ido introduciendo a través de las enmiendas y de votos particulares en el texto definitivo. Pero sería una ingenuidad terminar aquí mi explicación de voto, y cumpliría mal la función que me han encomendado mis compañeros de Grupo Parlamentario si no hiciera unos breves comentarios sobre ¿qué supone desde un punto de vista político la no aprobación del Reglamento y cuáles son las razones de su no aprobación?

Aquí, tanto el señor Monge, como el señor Viguria, han desvirtuado los argumentos de tipo jurídico que nosotros una y otra vez hemos intentado aportar a esta Cámara como luz, puesto que no hay que desvirtuar esos argumentos jurídicos, puesto que no hay que olvidar una cosa que es fundamental, y yo creo que sus señorías, en sus intervenciones, lo han olvidado.

Nosotros estamos aquí en un Estado de Derecho, y en un Estado de Derecho es importante que en todo momento, en todo debate, por muy político que sea, en una cuestión por muy política que sea, todos estemos en cumplimiento de ese principio de la legalidad. Y aquí ha habido unos y otros que no han respetado ese principio de legalidad. Por eso no son de recibo, por lo menos desde nuestro punto de vista, desde nuestro Grupo Parlamentario, esas razones de que aquí todos somos culpables. Aquí ha habido quién ha cumplido la legalidad en sus propuestas, y quién no la ha cumplido. Aquí ha habido quién ha hecho propuestas que suponen un claro contrafuero, y hay que decirlo así, y ha habido también quien ha incumplido clarísimamente el mandato constitucional. Y eso hay que decirlo, porque ese argumento de pretender meternos a todos en el mismo saco yo creo que desde aquí hay que desvirtuarlo. No se puede, nosotros no lo aceptamos. Nosotros hemos cumplido, y ya lo dije desde el principio de mi intervención, no hay más límite a nuestra actividad en el Reglamento, en este

*Reglamento, que el respeto riguroso al Amejoramiento y a la Constitución, y no nos metan ustedes en su saco, señor Monge. No, aquí, no todos somos culpables, unos somos más culpables que otros. Ustedes han incumplido con sus propuestas, y aquí también los señores de UPN, con distintas propuestas, en nuestra humilde opinión, en nuestra humilde opinión.*

*Y permítasenos que hagamos una valoración política, ahora sí, puesto que los argumentos jurídicos los esgrimimos en su día. Pero estoy en mi derecho, haciendo una explicación de voto, para hacer una valoración política, y lo estoy haciendo, y creo que ustedes han hecho propuestas que constituyen un claro contrafuero, una oposición frontal a la Constitución, y estas afirmaciones tienen un amparo, por mucho que usted se extraña, señor Monge, un amparo en la legalidad. Porque le vuelvo a repetir, estamos en un Estado de Derecho y para nosotros las normas son fundamentales y nos debemos remitir a ellas, en todo debate por político que sea, para dar cumplimiento, porque nosotros estamos por eso, por cumplir el Amejoramiento y la Constitución, y es una valoración que usted, por lo menos, me debe permitir hacer. Usted ha tenido su turno, y yo he tenido el mío.*

*Aquí se ha dicho también que todos hemos cumplido. En definitiva, nos decía el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro que hemos cumplido con el Amejoramiento, que hemos aprobado y hemos dicho sí a la iniciativa, hemos dicho sí a la moción de censura y confianza, hemos dicho sí a un montón de temas, que anteriormente él y yo hemos repasado de qué es lo que suponía en cuanto a innovación el Reglamento, llamado Definitivo respecto del Provisional.*

*Pero hay una cosa importante, señor Viguria, y es que nosotros hemos aceptado todos los resultados parciales en cada uno de los artículos del Reglamento, y es que hay quién no los ha respetado, y ha puesto en esa balanza al final esos resultados adversos en aspectos parciales para decir al conjunto de la norma que no estaban de acuerdo, que no estaban dispuestos a que hubiese un Reglamento Definitivo aquí, con una regulación exacta en un Estado de Derecho y en un régimen parlamentario, tal y como está hoy constituido el Gobierno de Navarra, con unas instituciones que nos son, que son positivas para todos, para todos, para ustedes y para nosotros. Y nosotros aquí, con ese respeto al principio de la legalidad, también lo hemos llevado en aquellos aspectos que hemos obtenido una votación adversa. Hemos perdido en un tema que usted decía que era un tema de Estado. Nosotros hemos perdido y hemos aceptado esa votación. Y no por eso hemos puesto en quiebra la votación final sobre el conjunto del Dictamen. Hemos dicho y hemos aquí vertido las opiniones, las razones que para nosotros eran importantes, de por qué el Convenio, por mucha trascendencia que tuviera, porque trascendiera de un ejercicio presupuestario, debía ser*

*así, porque nosotros interpretábamos el Amejoramiento, y en concreto el artículo 20,2, de una determinada manera, de una determinada manera en la que no nos hemos puesto de acuerdo. Y yo creo que será bastante difícil con las interpretaciones que se han hecho aquí, que nos pongamos de acuerdo.*

*Pero ese es un matiz que a mí me interesaba mucho destacar. Que ha habido aquí quienes hemos, como digo, respetado todos los aspectos incluso parciales que nos han resultado adversos y aún y todo hemos dicho sí al conjunto del Dictamen, porque nos parece que es positivo, no para nosotros, no para el Gobierno, no para UPN, ni para AP, ni para el PNV, sino para el Parlamento como tal. Y esto es muy importante decirlo aquí. Si hay alguien vencido, no somos ni ustedes ni nosotros, ni el Gobierno siquiera, que ese será el último. Aquí si hay alguien vencido es la institución parlamentaria, eso que quede claro.*

*Pero retomando el hilo de sus intervenciones, yo creo que convendremos todos en que dos son los aspectos que nos han diferenciado a unos Grupos Parlamentarios y otros, desde el comienzo de los trabajos tanto en Ponencia como en Comisión. De una parte el concepto de miembros del Parlamento y su incidencia en los «quorums» y mayorías; y de otra parte, la naturaleza del Convenio Económico y la mayoría necesaria para su aprobación.*

*De hecho, estos son los temas a los que sus señorías saben hemos dedicado mayor esfuerzo, tanto en Comisión como aquí en el Pleno. Y el Grupo Socialista ha explicado su postura hasta la saciedad. Hemos dicho lo del respeto a la legalidad y al Amejoramiento. Hemos dicho lo del respeto al bloque de constitucionalidad. Hemos explicado y hemos traído aquí argumentos jurídicos importantes, aunque uno no quiera escucharlo, pero que son así, de que por mucho que nosotros queramos decir una cosa, también esos «interna corporis», a los que aludía el señor Viguria, están sujetos al control de legalidad. Y eso hay que decirlo. Porque es que eso es así, no porque lo diga yo en este momento, sino porque lo ha dicho una institución con muchos más argumentos, o con mucha mayor relevancia que el Portavoz que en este momento les habla. Lo ha dicho el Tribunal Constitucional, y ya se lo dije en su día, y lo ha dicho el Tribunal Constitucional, señor Monge, que me niega con la cabeza, en el auto que yo les leí aquí. Y si me permite el señor Presidente bajar a mi escaño, se lo volveré a leer para que usted no me deje como en este momento que estoy haciendo una interpretación sesgada, desde mi postura política. Lo ha dicho, en el auto aclaratorio que le leí el otro día. Por eso, en estos temas, nosotros como digo, hemos mantenido una postura de respeto absoluto. Y como decía anteriormente, ha habido quien no ha respetado.*

*Y aunque nuestras tesis salieron vencidas en el debate en Comisión, perdón, y en el debate del Pleno también, nosotros hemos aceptado, porque*

nosotros, en esos aspectos concretos, parciales, en los que hemos salido derrotados hemos tenido una postura y un talante absolutamente democrático que no hemos hecho sopesar en esa balanza al final nuestro voto respecto del conjunto del Dictamen.

Esos temas, y sobre todo el tema del Convenio Económico, se argumentó por un Grupo Parlamentario que era incluso una cuestión de Estado, que era el tema central de la Legislatura. Y se dijo aquí, y en esta tribuna, en la sesión del día 1 de octubre. Y voy a leer las palabras. Era el señor Viguria, Portavoz de Unión del Pueblo Navarro el que dijo: «yo creo que es un poco temprano, no vamos a entrar en detalles, pero sí quiero adelantar que nuestro Grupo, para cuando llegue la ocasión, y ya antes de que llegue, en el procedimiento, va a insistir mucho en esto y va a hacer de ello como el motivo importante de la legislatura, porque el Convenio rebasa la importancia del Partido que esté en el poder, y también rebasa la importancia en el tiempo de la legislatura, esté quien esté».

Pero no sólo eso lo han dicho ustedes en el Diario de Sesiones, sino que también lo han dicho en los medios de comunicación. Era el señor Gurrea el que, en un medio de comunicación decía: «para el Portavoz de UPN, este Reglamento tampoco es coyuntural. Personalmente pienso que lo que salga aprobado es lo que hay que cumplir durante todo el mandato y esperamos que sirva también para el futuro. Nosotros, al menos, no hemos cambiado la postura acerca de lo que defendimos para la elaboración del Reglamento Provisional, porque hay que mantener los criterios y no dar una sensación de inseguridad jurídica».

En cuanto a sí cree que el Reglamento será aprobado por el Pleno, el señor Gurrea es también optimista y piensa que obtendrá los veintiséis votos necesarios para su aprobación. Finalmente, en relación con el conflictivo tema de la mayoría exigible para la aprobación del Convenio Económico, UPN mantiene su tesis de que debe ser por mayoría absoluta, ya que es un tema básico y de una importancia fundamental para Navarra.

El señor Viguria aludía en su intervención a que no había que descabezar a la Mesa, y a que en su Grupo los tontos de baba no están. Y yo le tengo que decir que de eso estoy absolutamente convencido. Ni en su Grupo ni en ninguno que se sienta aquí, eso lo digo por respeto nada más a esta Cámara.

Pero yo le tengo que decir que la razón última, la razón última y se lo demostraré más tarde, de que ustedes han dicho no a este Reglamento ha sido fundamentalmente por el tema de la Mesa. Y esa visión que usted ha dicho, ha preguntado, ¿es que hay que descabezar la Mesa? Yo le tengo que decir que o no ha existido una coherencia por parte de su Grupo Parlamentario en los debates en este Pleno o desde luego sus palabras yo no las acabo de entender, porque ustedes han estado retirando en el debate de este Pleno cuestiones fundamen-

tales, y ustedes lo saben, que han estudiado el tema, y han retirado un voto particular al artículo 39.2, que habla precisamente de la incorporación del acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces para la reconsideración de las decisiones de la Mesa. Y ustedes han retirado, han hecho dejación de posturas fundamentales, importantísimas, que habían defendido con ahinco, en Ponencia y en Comisión, y lo han retirado aquí. Y han aceptado el criterio que se había mantenido por el resto de los Grupos Parlamentarios en la Comisión, y ahora se nos viene a preguntar de si había que descabezar la Mesa, si ustedes han votado que sí a eso, y han hecho dejación de sus posturas, y no han querido explicar aquí y defender aquí los votos particulares, y las enmiendas que habían mantenido para el Pleno. Decisión por otra parte que yo desde luego respeto y, bueno, en cualquier momento, lo que le digo es que el resultado de esa retirada es que nos hemos aborrido muchísimos debates.

Pero es verdad, es que hay que decirlo, porque cuando se está preguntando si es que hay que descabezar la Mesa, no hay que descabezar la Mesa, nadie pretende descabezar la Mesa. Se pretende interponer o poner racionalidad en todo aquello que se decida en la Mesa, porque la Mesa es un órgano para regir los debates de toda la Cámara, no de unos pocos nada más. Y se da la circunstancia ahora que en la Mesa mandan unos pocos, y no estamos los demás, y si estamos hay unos bloques cerrados de cuatro-tres, que incorporan temas importantísimos sin que los demás podamos decir absolutamente nada. Y eso se llama respeto a las democracias. Y lo único que hemos hecho nosotros es incorporar el acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces en aquellos temas sustantivos, y, vamos, que no me venga nadie diciendo, que eso no es respetar el sistema democrático. Hemos querido sin más, incorporar lo que está aquí reflejado, allí también; no es descabezar a nadie, sino es incluir una racionalidad política en unas decisiones políticas que han tenido y tienen una trascendencia importantísima.

SR. PRESIDENTE: Señor Asiáin, le ruego que vaya terminando.

SR. ASIAIN AYALA: Voy terminando, señor Presidente.

Yo creo que es el artículo 170 y su aprobación, tal y como ustedes pretendían, el único artículo de todo el Dictamen de la Comisión y del Pleno que a ustedes les ha dejado absolutamente sin ningún argumento, sin ninguno. Era la cuestión de Estado, era la cuestión de la legislatura, ustedes lo ganan y dicen no en la votación final del conjunto del proyecto. Bueno, y ¿cuál es la razón? Porque es que las razones de que constituyan aquellos señores que tenemos allí al fondo, que constituyan un Grupo Parlamentario, me parece que no es de recibo, no es de recibo. Y yo le tengo que recordar aquí al señor Presidente, y a todas sus señorías, que fueron ustedes los que los llamaron a la Junta de Porta-

voces para el debate de investidura, los llamaron ustedes, que no los llamamos nosotros. Los llamó el señor Presidente, que me parece que es de UPN. Y les dijo, señor Cabasés, siéntese aquí para legitimar las normas que van a regir ese debate tan importante. Ustedes fueron los primeros que los sentaron en la Junta de Portavoces. Y ahora son ustedes los que les niegan ese derecho.

Vamos, yo no quiero ser defensor absolutamente de nadie. Yo quiero ser defensor única y exclusivamente de una situación real, no nos podemos poner una venda. Esos señores están allí, han sido elegidos por unas listas; ustedes los han llamado en multitud de ocasiones; les han prometido el Grupo; y ahora, cuando no gobiernan, se lo niegan. A mí me parece que, como una conclusión política, que es incorporar una dificultad más al arco parlamentario que tenemos, que ya de por sí es suficientemente complicado, esa es la conclusión, y la responsabilidad no es nuestra. No somos todos responsables. No se nos meta a todos en el mismo saco. La responsabilidad es de ustedes que después de haber obtenido el tema fundamental, la cuestión de Estado, de la que no podían hacer absolutamente ninguna dejación, la obtienen y después se inventan entre comillas, permitanme que les diga, el motivo del Grupo Parlamentario de los Nacionalistas Vascos. Por que si no hubiese sido ese argumento, hubiese sido la Disposición Transitoria Segunda. Y se ha hecho aquí hincapié, la Disposición Transitoria Segunda, señor Viguria. Usted sabe que no tiene ninguna importancia, ninguna, porque usted podrá seguir siendo o podría haber seguido siendo Vicepresidente de la Comisión Permanente, y todos los miembros de su Grupo Parlamentario que presiden las Comisiones, exactamente igual. El sistema de elección no se ha cambiado, y con sus votos, con los mismos votos que usted se sentó como Vicepresidente en la Comisión Permanente, y sus compañeros de Presidentes en las distintas Comisiones, podía ser exactamente igual. Por eso, yo creo que ese argumento no tiene venta, no es de recibo. Es un argumento que se ha sacado a última hora; si no hubiese sido eso, hubiese sido cualquier otro.

En definitiva, el argumento final es que ustedes no quieren dejar la Mesa. No quieren dejar el Reino de Taifas que han convertido la Mesa, y eso hay que decirlo así de claro, sin que suene peyorativo con todos los respetos desde la crítica política que estoy aquí haciendo en nombre de mi Grupo Parlamentario.

SR. PRESIDENTE: Señor Asiáin, por favor vaya abreviando.

SR. ASIÁIN AYALA: Y para terminar, señor Presidente, para terminar, yo creo que hay que hacer una conclusión de todo este debate, para que los ciudadanos no saquen la conclusión de que aquí hemos estado perdiendo el tiempo. Yo creo que es difícil explicarle ahora al ciudadano que he-

mos estado un año, cincuenta y un sesiones, dedicándonos a este tema, y que al final no ha habido absolutamente nada. Yo creo que los que no tuvieron inconveniente en dejar un año sin Gobierno a Navarra no han tenido inconveniente en dejar a este Parlamento sin Reglamento. Esa es mi conclusión política en nombre de mi Grupo. Los que no tuvieron inconveniente, incluso alguna de sus señorías, se jactó públicamente de que Navarra no tuviera el Gobierno o por lo menos que no estuviera en manos de los socialistas, ahora, hoy tampoco tienen ningún inconveniente en evitar que esta Cámara y que todos los Grupos Parlamentarios tengamos unos instrumentos políticos lógicos, claros, en un esquema de democracia parlamentaria.

Hay alguno de sus señorías que también dijo que, si el Partido Socialista gobernaba, ellos iban a hacer una oposición de tierra calcinada, que se iban a oponer frontalmente, porque las tesis que nosotros mantenemos, y que ustedes mantienen, son también frontales y que no admiten ningún tipo de consideración. Yo les quiero recordar que esa tierra no es una tierra de nadie; en esa tierra viven los ciudadanos y el pueblo que ustedes dicen amar y defender. Nada más, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Asiáin. Señor Monge, ¿para una cuestión de orden?

SR. MONGE RECALDE: Yo quería rogar de la flexibilidad de esa Presidencia que me permita un turno por alusiones, porque las ha habido clarísimas, ligando posturas anticonstitucionales y de contrafuero, con mi nombre.

Yo, antes de que su señoría me dé la contestación, le ruego por favor que repase lo que se ha dicho, porque esto ha sido así, y a mí me parece que es grave, y que yo debo tener el derecho por lo menos de defenderme. No he podido defenderme, mas que haciendo señales con la cabeza. Yo espero que...

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, señor Monge, ha habido expresiones de todo tipo, pero no solamente por parte del señor Asiáin, que han podido ser quizás un poquitín más duras aparentemente, sino también el señor Viguria; también el señor Monge, y también del señor Cabasés, y todo ello, efectivamente, dentro del marco político de este Parlamento. Lo que tiene que decir este Presidente es que la explicación de voto tendrá que estar presente, en una próxima y rigurosísima interpretación, pues la explicación de voto, entiende esta Presidencia, está resultando turnos de réplica, con la correspondiente indefensión de los primeros intervinientes. Por supuesto, ha habido citaciones de todo tipo, pero no solamente por parte del señor Asiáin, sino del señor Viguria y del señor Monge y del señor Cabasés. Por lo tanto, no entiende así la Presidencia y no le concedo esa explicación que quiere usted por haber sido aludido, sino citado como han sido citados otros por usted y por los señores Viguria, etcétera.

*¿Señor Presidente del Gobierno? No tiene la palabra, señor Monge.*

SR. MONGE RECALDE: *Pues, señor Presidente, pido la palabra para que conste mi protesta, porque entiendo que ha habido una alusión clarísima de mi nombre, con posturas anticonstitucionales y de contrafuero.*

SR. PRESIDENTE: *Así constará.*

SR. MONGE RECALDE: *Y eso, lo interprete su señoría así o no, está ahí escrito, y, por tanto, mi protesta más airada.*

SR. PRESIDENTE: *Así constará señor Monge. Señor Presidente del Gobierno que me lo había pedido antes.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Señor Presidente, para solicitarle el uso de la palabra porque ha habido alusiones fundamentales a la legitimidad democrática del Gobierno, al Gobierno de mayoría, y creo que me asiste la Ley Orgánica de Amejoramiento y el Reglamento para intervenir. No obstante aceptaré lo que resuelva el señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. La explicación de voto corresponde a los Grupos Parlamentarios, según me dice el artículo 100. El Portavoz de su Grupo Parlamentario ha defendido perfectamente la intervención y la explicación de voto y a veces en el sentido de réplica, por lo tanto no le voy a conceder la palabra.*

#### **Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes sobre la constitución de una comisión en relación con la problemática que plantea la entrada en vigor de la Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales.**

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el orden del día, y entramos en el tercer punto, «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes sobre la constitución de una comisión en relación con la problemática que plantea la entrada en vigor de la Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales. En relación con el referido Dictamen, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento número 30, de quince del diez del ochenta y cuatro, no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado voto particular». Se abre un turno de debate para...*

SR. CABASES HITTA: *Perdón, señor Presidente. Yo quisiera solicitar el receso habitual de las tardes de sesión parlamentaria.*

SR. PRESIDENTE: *Usted precisamente me ha pedido un receso de media hora. Hemos estado veintitantos minutos, creo que es hora de que continuemos con el debate del orden del día y así acabaremos. Creo que tenemos una hora suficiente para que los dos últimos temas les demos salida hoy. En cualquier caso, señor Cabasés, por cinco minutos se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 6 MINUTOS.)

(SE REANUDA A LAS 19 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión, y se abre un turno de debate para el segundo punto del orden del día que anteriormente se ha enunciado desde esta Presidencia.*

*¿Para turno a favor y por un tiempo de diez minutos, según el artículo 85.1? (PAUSA.) Señor Barbería, señor Pegenaute, señor Basterra, señor San Martín.*

*¿Señor San Martín quiere en primer lugar? (PAUSA.) Por un tiempo de diez minutos.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. San Martín Sala): *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, después de los debates que estos días se han dado en esta Cámara sin resultados positivos para ella, uno la primera vez que acude a esta tribuna se siente un poco decepcionado, y además, cuando aquí me trae un tema que no tiene gran trascendencia para el sector y que es más bien de cara a la galería que de efectos eficaces para el sector. Pero, no obstante, voy a explicar o voy a dar algunas razones de por qué pienso así. El Dictamen que se trae al Parlamento parte de la doble premisa de que la entrada en vigor de la Ley Foral de Protección Sanitaria del Ganado que aproveche Pastos Comunales va a crear una nueva problemática y unos supuestos efectos negativos en el sector ganadero.*

*Y yo diría ¿a qué efectos negativos se refiere la propuesta? ¿A esa mayoría que, aprovechando pastos comunales, cumple actualmente las prescripciones sanitarias recogidas en la Ley Foral, o a los menos que, por desconocimiento o irresponsabilidad, soslayan la aplicación de este control? ¿Se trata de contemplar ese porcentaje, mayoritario, de porcicultores navarros que, con fuerte esfuerzo económico, tratan de sanear sus explotaciones, o a los que desde explotaciones, casi siempre marginales, practican la montanera, aun estando prohibida?*

Para los ganaderos que contempla en primer lugar, la aplicación de la Ley no conlleva ninguna problemática que no conozcan, ni supone efecto negativo alguno. Para los otros, aunque traten de obviar el contenido de la Ley, tampoco.

Debo explicar que la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas de la ganadería es de todo o de nada. Mientras que quede ganado sin sanear, por poco que sea, mientras se den condiciones eco-ambientales de mantenimiento de una enfermedad en una zona, por limitada que sea, se corre el riesgo de que dicha enfermedad surja, con la mayor virulencia, en el momento menos oportuno.

Pienso y creo, como todos los ganaderos implicados en esta lucha sanitaria, que la auténtica problemática y los reales efectos negativos para el productor son los que actualmente están patentes. Problemática que determina la impotencia de quien intenta sanear, sin que esto sea posible, debido a la acción de unos cuantos.

Para este estudio es para lo que se debió crear en su día una Comisión. Podía haber evaluado los efectos negativos que la mala técnica o el descuido de pocos causa en la productividad de las explotaciones ganaderas. Hubiera comprobado, aunque en una estimación siempre baja frente a la real, lo que significa cualquier brote epidémico. Por ejemplo, la peste porcina africana, entre 1978 y 1982, produjo en Navarra 500 focos, debiendo sacrificarse más de 30.000 animales, enfermos y sospechosos.

El último brote epidémico detectado en julio de 1983 de esta enfermedad, y cuyos efectos aún perduran, produjo al sector porcino de Navarra pérdidas económicas evaluadas entre 175 y 200 millones de pesetas. A esta cifra debe añadirse 40 millones de pesetas de indemnizaciones, pagadas por el Ministerio de Agricultura como coste de la Campaña de Detección, evaluado en 6 millones y medio más.

Todo ello sin contar de esta fecha en adelante la devaluación del precio del lechón que, como consecuencia de la pérdida de imagen en los mercados nacionales, aún incide y sin que sepamos por cuánto tiempo va a prolongarse.

Quizás se me argumente que la relación enfermedad/pasturaje de cerdos no es directamente de causa a efecto. Pues bien, los 65 focos de peste porcina detectados de julio de 1983, 56 lo fueron en zonas donde se practica la montanera, con especial incidencia en el Baztán y en la Regata del Bidasoa.

La Campaña de Detección de animales portadores, es decir, animales en los que no se manifiesta la enfermedad, pero que conllevan el virus, realizada durante el presente año, determina que de 3.443 explotaciones porcinas revisadas, 63 dieron animales positivos; de éstas, 58 están localizadas en zonas de pastoreo porcino.

Creo que las expuestas son razones suficientes para considerar las zonas que ciertos ganaderos

practican la montanera constituyen auténticas reservas de virus, que obstaculizan el control efectivo de la enfermedad.

Debo advertir, además, que la enfermedad de que tratamos no tiene tratamiento curativo y, en consecuencia, el único medio de lucha estriba en la profilaxis y la policía sanitaria.

El ganado vacuno, de las campañas de saneamiento en tuberculosis y brucelosis han supuesto, entre 1981 y 1984, un montante en indemnizaciones desde el Ministerio de Agricultura de 457 millones de pesetas, 156 desde la Administración Foral de Navarra y un coste interno de realización de más de 20 millones de pesetas.

A este coste económico debe añadirse el de los ganaderos implicados voluntariamente que, amén de pagar 300 pesetas por cabeza saneada, sufren mermas considerables en el precio de sacrificio del animal y de producción, en el periodo que media entre el sacrificio y la reposición.

Estas campañas abiertas a todos los ganaderos de vacuno de Navarra y el hecho de que si siquiera se considere la posibilidad de primar a quienes no realicen la campaña, infravalorando los esfuerzos a quienes llevan años practicándola, creo que resulta totalmente injusto.

En ganado ovino, las exigencias de la Ley se limitan a que las hembras de reposición estén vacunadas contra la brucelosis. Para ellos también hay una solución.

La vacuna empleada, de REV-1, también de aplicación en el vacuno y en el caprino, se suministra gratuitamente. Esto quiere decir que, para los que quieren adaptar las ovejas, el ganado ovino y vacuno al acoplarlos a la Ley, en el pasto en montes comunales, también hay soluciones de cara a subvencionar todo el sistema de mejora de saneamiento del ganado.

Lo que se pretende, con la aplicación de la Ley, y que hacemos referencia, es integrar un elemento más de control profiláctico, en la lucha por la erradicación de las enfermedades infecto-contagiosas de nuestra ganadería.

Como queda expuesto, con un serio esfuerzo económico, luchan conjuntamente por lograrlo, la mayoría de los ganaderos y la Administración. La entrada en vigor de la Ley Foral de la que tratamos no puede producir efecto negativo alguno. No los produce, ya que es un acto que tienen asumido los ganaderos que pretenden aprovechar los pastos comunales con plena seguridad sanitaria, sanear su cabaña y rentabilizar sus explotaciones. Tampoco los produce en aquellos que hasta ahora no han asumido la responsabilidad, en la parte de una tarea que es de todos. Las vías abiertas para los primeros, están libres para ellos, el efecto del saneamiento, van a verlo reflejado en la rentabilidad de su ganadería y esto está fácilmente comprobable para todos los que hemos tenido ganado y sabemos lo que es. Al sanear una cabaña, se rentabiliza

con creces todos los perjuicios que previamente se les puede originar, y más a la entrada en vigor de la Ley.

Considerar que a estos últimos puede producir unos hipotéticos efectos negativos, que a lo mejor hay que ayudar, según la norma, supone premiar la contumacia o el desconocimiento, frente a la responsabilidad; el desinterés y la insolidaridad, frente a la profesionalidad mayoritaria del ganadero navarro.

Todo lo hasta aquí expuesto hace que no me parezca aceptable la formación de una Comisión de Estudio propuesta. Niego rotundamente la posibilidad de que se produzcan efectos negativos para nadie por la entrada en vigor de la Ley. Por el contrario, creo haber demostrado que la no aplicación de la misma los produce y muy graves, sin discriminar a malos de buenos.

No obstante, en el supuesto o último extremo y en el caso, poco probable, de que se produzca alguna situación aislada, queda abierto el cauce del Consejo Agrario Foral, Organo recientemente aprobado por el Gobierno, para consulta, diálogo estudio de los problemas del sector agropecuario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Señor Basterra, ¿para turno a favor?

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios, una vez terminado este debate de Reglamento de la Cámara, donde los señores Parlamentarios juristas, por lo menos, han podido despachar bien, parece que en esta Cámara ha entrado en una forma de relajaciones.

SR. PRESIDENTE: Señor Basterra, aténgase a la cuestión.

SR. BASTERRA LAYANA: Siento tener que decirle, señor Diputado de Agricultura, Ganadería y Montes, que todos los datos que aquí ha dado, en cierto modo, ya los sabíamos. Pero que esto no es suficiente para nuestro Grupo vaya a cambiar de voto, porque nosotros vamos por el mismo camino a ser más exigentes y a defender mejor al ganadero.

Nuestro Grupo Parlamentario, Unión del Pueblo Navarro, lo tiene ya más que archidemostrado en esta Cámara el gran interés que tenemos por mejorar el sector agropecuario, porque así mejoramos el bolsillo de nuestros agricultores y ganaderos, y la economía de Navarra.

Desde que apareció el Proyecto de Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales, Unión del Pueblo Navarro, allá por el mes de marzo, trabajó fuerte en este tema, y la prueba está allí, ya que presentamos trece enmiendas de catorce, de las catorce que se presentaron a la Mesa. Nuestro Grupo veía con buenos ojos que este Proyecto de ley podía mejorar la situación de nuestros ganaderos, si bien había al-

gunas lagunas, a nuestro entender, que cubrir. Esto nos condujo a presentar nuevamente una moción al Parlamento, que aprobara en líneas generales con los votos a favor de la Coalición Popular, y el Parlamentario No Adscrito, señor Barbería, llegase a refundir nuestra moción en una enmienda «in voce», que dentro del debate se enriqueció más, especialmente, por las aportaciones de datos de los señores Parlamentarios, y sobre todo, del señor Barbería, que es verdadero conocedor de la materia.

Por todo lo dicho, señorías, nuestro objetivo como Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro está cumplido, y este Dictamen que ahora estamos debatiendo y que, si mantenemos nuestra coherencia, dará pie a las palabras que en Comisión dijo el Portavoz Socialista de que la Diputación Foral o Gobierno de Navarra iba a aprobar en su próximo Consejo un Proyecto de Ley Foral para la creación de un Consejo Agrario en el que participarían los distintos grupos del sector. Eso para nosotros no era suficiente.

Pues sí, señorías, a eso vamos nosotros, a que lo más rápidamente posible la Diputación Foral o Gobierno de Navarra, constituya una comisión que agilice los estudios a los problemas que tienen planteados los ganaderos que utilizan estos pastos comunales, a la entrada en vigor de esta Ley Foral.

De esta Ley Foral de protección sanitaria del ganado, pero que quede bien claro por nuestra parte que queremos que en esta comisión estén presentes los técnicos y los ganaderos. Nuestro Grupo no duda, de que si conseguimos esto, habremos hecho un buen servicio desde esta Cámara a nuestra cabaña ganadera, y sólo así será posible cumplir bien la ley que aprobamos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Señor Pegenaute, para turno a favor, por diez minutos.

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, señorías, el Dictamen que se aprobó en su día en la Comisión correspondiente de nuestro Parlamento es en su contenido ciertamente y medianamente claro. Y suponía que todos los Grupos estábamos básicamente de acuerdo en su contenido, que, a juicio de nuestro Grupo, apenas si hace algo más que solicitar, bajo la denominación de instar a la Diputación y de la Diputación, la constitución de una comisión para solucionar un problema, que, como bien saben sus señorías, afecta básicamente a un sector que ya de por sí está suficientemente en situación, desde el punto de vista económico, un tanto extrañamente amparada por la actuación de la actual Diputación de Navarra.

Pero, ciertamente, he visto que ya en su primera explicación del señor Diputado de Agricultura, Ganadería y Montes no todas las posiciones son ni coincidentes ni iguales. Adelanto que voy a cuidar muy mucho, señor Diputado, de calificar de ningún modo las posturas que se han sostenido

ya, contrarias a las que aquí voy a defender. No sería legítimo ni lógico calificar su postura de dogmática, o calificar su postura de la única postura que posee la verdad, porque es, siempre ha sido, comportamiento de nuestro Grupo el dejar el veredicto final a las calificaciones de las defensas de un Grupo u otro al único tribunal, al único órgano que tiene potestad para hacerlo, al Tribunal Constitucional.

Y digo ello con gran corrección, gran respeto, y dado que evidentemente, me parece importante, antes de pasar a decirle lo que voy a decirle. Porque podría pasar, que evidentemente una vez más se nos calificara de dogmáticos, o de otras cosas que es mejor dejar en el baúl de los recuerdos, y desde luego no hacer ni caso, porque quienes las dicen algo tienen que decir cuando no tienen argumentos sólidos para defender nada en lo que se trata de debatir.

Se ha dicho aquí, por el representante del Grupo Socialista, o por el señor Diputado de Agricultura, Ganadería y Montes, que pertenece al Grupo Socialista, o al Gobierno Socialista, que su Grupo, y es reiterativo, tiene por norma aceptar los resultados parciales que se producen en el Parlamento. Pues bien, si los resultados en esta sesión plenaria son similares o iguales a los que se produjeron en Comisión, yo espero del bien hacer del Gobierno actual para que efectivamente cumpla el contenido de esta moción, porque repito y lo he dicho varias veces, si jurídicamente no le liga, política y moralmente está ligado a lo que aquí se aprueba mayoritariamente.

¿Qué se dice en el fondo del Dictamen aprobado o del Dictamen-resolución? Señor San Martín, algo que entronca básicamente con ese planteamiento que yo siempre he alabado públicamente y privadamente, que tiene por orgullo, y a mucho orgullo, pregonar el señor Presidente del Parlamento de Navarra. Se trata de dar entrada en la resolución de un problema importante, desde luego a mi juicio a los efectos concretos, tan importante como el tema anterior que aquí se ha debatido, y que el señor Diputado parece que efectivamente le ha dado mucha más importancia que al presente, no así a juicio de nuestro Grupo, de dar entrada, digo, a todos los afectados en la resolución de un problema que diariamente afecta al sector ganadero. Y para eso ¿qué se pide? Que se constituya una comisión. Bien, usted, señor Diputado, habla de que probablemente esa comisión no se va a constituir, según deduzco en sus palabras, y que, en todo caso, de constituirse tampoco sería necesaria. Esto me suena el canto de aquel famoso Consejo Agrario que todavía no ha visto luz, pero ya ustedes se han adelantado a constituirlo, según su imagen y semejanza.

Señor Diputado, todos los Grupos tenemos algo que decir en esta cuestión, como en todas, y repito una vez más, nunca porque usted esté en desacuer-

do conmigo diré que usted no tiene la razón. Puede que el error sea mío.

Nuestro Grupo es más dejó claramente planteado en la Comisión correspondiente que no sólo era su intención que se constituyera una comisión para el estudio del problema, sino al mismo tiempo decía quién debía formar esa comisión. Si realmente la responsabilidad de lo bueno o lo malo debe pasar, como se ha dicho aquí tantas veces, de lo bueno lo malo por lo que haga este Parlamento, y en este Parlamento sabe usted que estamos alguien más que los veinte escaños que usted, o a usted le respaldan. Decía nuestro Grupo que sería bueno, que esa comisión la formaran la Diputación y sus técnicos, porque para el caso, evidentemente, la Diputación ya se encargará de poner los técnicos que entiendan en la materia, como en tantas otras, estén de acuerdo con los planteamientos de la propia Diputación. Diputación y sus técnicos. Segundo, representantes de los Grupos Parlamentarios. Tercero, los afectados; a través ¿de quién? A través de lo que ustedes tanto solicitan, tanto amparan y tanto apoyan económicamente, a través de sus sindicatos agrarios. La UAGN, por ejemplo. Y a través de las Cámaras Agrarias. Ambas instituciones, tan respaldadas por ustedes, bien es verdad que en desigual medida, e importante desigual medida, pero que en todo caso, ustedes respaldan.

Si esto se constituyera así, nosotros daríamos nuestro visto bueno a la cuestión. Si no se constituyera así, seguiremos dando el visto bueno a la espera de que en esta cosa, como en tantas otras, vaya al cajón de los recuerdos, y ustedes ni constituyan comisión, sino constituyan su comisión, estudien el problema, no el de los afectados, sino el de sus afectados, y al final nos encontremos con que vuelva esta Cámara a plantearse el mismo problema, como tantos otros, sin haber encontrado la solución adecuada.

Dicho ello, espero en todo caso, y prefiero ser insistente y reiterativo a que se me olvide, que ustedes en todo caso acepten el resultado parcial de esta votación, que, a tenor de las peticiones y explicaciones que se han pedido de palabra, puede ser contrario a la tesis, señor Diputado, que usted ha defendido. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute. Para cerrar el turno a favor ¿señor Barbería?

SR. BARBERIA ECHARRI: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, yo creo que a nadie se le escapa la importancia que tiene esta ley de protección sanitaria de los ganados que pastan los pastos comunales, que hinca el diente por primera vez no a los pastos, sino precisamente a los ganaderos, o al sector de ganaderos que han venido incumpliendo muchas de las normas que, prácticamente, nadie discute, al menos hoy en día; cada

día son menos los ganaderos que discuten las normas sanitarias.

Nadie que se precie de ser ganadero puede discutir estas normas, pero todavía, desgraciadamente, hay sectores, unos más que otros, y ganaderos que todavía no se adaptan a los métodos que hoy en día rigen en la ganadería moderna y competitiva.

Yo creo que, dado el número de los ganaderos que afecta este tema y esta Ley, que no son solamente los ganaderos que aprovechan pastos comunales, sino que son precisamente todos los ganaderos, porque la incidencia que tienen unos ganaderos que cumplen o incumplen unas normas sanitarias, la incidencia resulta en todo el sector, por tanto, yo creo que ésta es una Ley muy importante, y dado el poco plazo que tenemos por delante para que entre en vigor, y dada la importancia de los problemas y polémicas que posiblemente se vayan a plantear, yo creo que a todos nos interesa que sean los menos posibles, las críticas y problemas que causa esta Ley. Y más que a nadie a la propia Administración y al resto de los ganaderos y técnicos y todo el mundo afectado.

Yo creo que el tema es lo suficientemente importante, como para que se constituya una comisión, que aprobamos en su día en Comisión, con los votos en contra del Partido Socialista, y que creo que, después de la intervención del señor San Martín, no va a variar. Pero bueno, para que quede constancia, yo no estoy de acuerdo en absoluto con lo que ha dicho el señor San Martín de que este tema, y la defensa de este tema, es cara a la galería. No estoy de acuerdo con el señor San Martín, con muchísimas más cosas estamos de acuerdo, pero en esto no estoy de acuerdo. El tema es lo suficientemente importante, repito, para que única y exclusivamente haya una comisión. Estoy totalmente de acuerdo con que se cree el Consejo Agrario, hay tema más que suficiente para ese Consejo Agrario, pero yo pienso que este tema, y dada su importancia ya que va a hincar el diente a muchos ganaderos, y va a crear muchas polémicas, no lo olvide señor San Martín. Entonces, yo pienso que es importante que se cree una comisión específica. Ya se desarrollará el Consejo Agrario, ya habrá temas suficientes para ese Consejo Agrario. Yo creo que, si hacemos esto, todos saldremos ganando, usted también señor San Martín, va a salir ganando, porque se va a evitar muchos problemas.

El consultar con todos los sectores afectados nunca está de más, el consultar con los que discrepan, menos. A mí en estos momentos me importan muchísimo menos las críticas de los ganaderos que se oponen a esta Ley simplemente porque no quieren cumplir unas normas, me importa muchísimo menos las críticas ésas; lo que me importa de verdad son los ganaderos que llevan años, años y años acatando unas normas sanitarias no por imperativo de la ley, sino simplemente por propia voluntad. Me importan muchísimo más las críticas de esos

ganaderos que no las de los otros, las de los otros ya veremos cómo se arregla; la de éstos porque van a ser críticas razonadas, van a ser críticas razonadas y vamos a tener que admitir esas críticas. Y resulta que van a ser precisamente, si no se modifica algo, o si no se les escucha, van a ser precisamente los más afectados, no los ganaderos que no quieren cumplir esas normas, van a ser precisamente los más afectados.

Usted ha dicho antes del tema de las vacunaciones. Totalmente de acuerdo. Eso ya lo sabía yo, señor San Martín, ya lo sabía, no me ha descubierto nada nuevo con eso. Pero resulta que yo no voy a repetir aquí lo que dije en Comisión. Yo pienso que di suficientes motivos y argumentos y ya lo dije en Comisión que yo no estoy dispuesto a poner unas normas, unas ayudas especiales precisamente para este sector de ganaderos que se han venido limitando a incumplir unas normas y usted prácticamente toda su disertación ha sido sobre el tema del porcino. Es el tema que menos me preocupa, señor San Martín, el tema del porcino, porque precisamente ahí es donde están las cosas claras y donde estamos todos de acuerdo. Yo, ya dije clarísimamente en Comisión que no estaba dispuesto a que se impusieran unas ayudas especiales para ese sector de ganaderos que han venido incumpliendo todas las leyes habidas y por haber. La montanera estaba prohibida desde hace muchísimo tiempo antes de que usted estuviera de Diputado en el Gobierno de Navarra, pero jamás se ha cumplido, jamás se ha cumplido. Precisamente, para que entre en vigor y se cumplan, ya dije, yo no estoy dispuesto a que haya unas ayudas especiales para este sector de ganaderos, porque sería algo como premiar la indisciplina, creo que lo dije así.

Entonces, yo pienso que el tema discrimina, y hay ganaderos, sobre todo en el vacuno, que plantean que sí, que vacunaciones, pero resulta que a un sector de vacuno y de ganaderos se les exige que su ganado esté solamente saneado totalmente a todos los efectos, sano, sin embargo, a otro ganado, que es el ovino concretamente, se le exige solamente que esté vacunado, señor San Martín. Y ahí está la diferencia, mientras que unos tienen que ir a los pastos con los ganados sanos, otros simplemente, tienen que tener las corderas vacunadas. La vacunación gratuita, por supuesto, pero resulta que eso no impide que ahí vayan rebaños enteros afectados con brucelosis y otras enfermedades que hoy en Navarra es común en el ovino.

Usted ha dicho muy bien que el ITG se va a ampliar al ovino. Totalmente de acuerdo, pero eso no resulta para que al señor que no quiera hacer la campaña sanitaria del ovino este año, esta Ley no le impide que lleve sus ganados al pasto, y que conviva con otros ganados que están sanos. Esta Ley no le impide. Por tanto, yo pienso que el tema es lo suficientemente importante, que la comisión se tiene que nombrar con representantes

de la Administración, con representantes de los ganaderos, de los afectados y de los técnicos. Entonces, yo pienso que, si eso lo llevamos adelante, y ojalá, señor San Martín, usted cambiase de opinión, porque entonces, yo estoy seguro que su Grupo también variaría de opinión, entonces ojalá, señor San Martín, yo pienso que a los problemas se darían solución más fácil. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barbería. ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Lebrero.

SR. LEBRERO OCHOA: Señor Presidente, señorías, nosotros también instamos al Gobierno de Navarra, para que esté vigilante a los problemas que pueda plantear la entrada en vigor de la Ley Foral de protección sanitaria para ganados que pasten en terrenos comunales, y también queremos lo mismo para los problemas que surjan en toda la ganadería, en toda la agricultura y en todos nuestros montes.

Por eso, no entendemos que se pida una Comisión de entrada para la presumible problemática que pueda crear esta Ley por muy nueva y muy rigurosa que sea.

Sabemos que es una Ley necesaria, y necesariamente rigurosa, y precisamente creemos que puede ser más problemática allí donde no se cumple o donde no se cumple bien y desde luego si surgen problemas concretos derivados de la puesta en marcha de la misma o de otro orden de cosas, el Gobierno, si así lo considera oportuno, deberá entonces crear una Comisión, y a nosotros nos tranquiliza oír al señor San Martín que ya tiene la previsión de crear Comisiones entre los afectados y dentro de ese órgano que se llamará o se llama Consejo Foral Agrario, en el que todos los afectados, van a estar representados por ellos mismos, o sea, si es necesario por ellos mismos.

Por otra parte, no sé cómo se tendría que hacer ahora una Comisión de este tipo, porque aquí se habla de problemas entre ganados enfermos y sanos; es decir, posibilidad entre ganados que estén saneados y ganados que sólo estén vacunados, puede darse esa posibilidad, pero se pueden dar también problemas de diferentes tipos. Estamos hablando de una Ley de ganados que pasten en terrenos comunales y se pueden dar problemas entre los propios ganaderos de contenciosos, y entre ganaderos y agricultores se pueden dar cantidad de problemas, pero todo es presumible. Por lo tanto, entendemos que posiblemente hará falta una Comisión, pero una Comisión hecha concretamente para un problema concreto y no una Comisión de entrada que no sabemos qué técnicos habría que haber porque no conocemos en realidad los problemas que se iban a derivar de la puesta en marcha de la Ley, y eso para nosotros está claro. Si hace falta una Comisión en un momento determinado, yo creo que nosotros también la pediremos, si no se crea por el Gobierno, pero la pedi-

remos en concreto y para eso, porque ahora si se dan todos los problemas que pueden darse en la entrada en vigor de una Ley como ésta en su posición, yo no sé qué Comisión sería. Creo que habría medio Departamento de Agricultura, medio Departamento de Ganadería, y medio Departamento de Sanidad. Pero lo que me temo es que también debería haber gran parte de Técnicos de Hacienda, que son los que tendrían que corregir en última instancia los efectos que de entrada pueda provocar la Ley, que de entrada yo no entiendo otros efectos negativos más que para aquellos que no la pongan en marcha. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lebrero. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra en representación de la Diputación Foral.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, no sólo para referirme a cuál va a ser la actitud del Gobierno en relación a esta moción, sino para sentar el principio de conducta que el Gobierno va a tener en relación a todas las mociones que apruebe este Parlamento, y así sepa la Cámara a qué se expone cada vez que las aprueba.

En primer lugar, y éste es el principio general, es voluntad del Gobierno dar cumplimiento a todas las recomendaciones que haga este Parlamento con la siguiente reserva, siempre que no se afecte por vía de moción el cumplimiento presupuestario o siempre no se pida en plazos perentorios, la remisión de Proyectos de Ley a este Parlamento.

En las demás situaciones como la que se puede dar en la presente, cree el Gobierno que porque puede cumplir la decisión del Parlamento sin ningún argumento político ni jurídico que enfrentarse a la mayoría del Parlamento, es voluntad del Gobierno cumplir los acuerdos de este Parlamento en el plazo más breve. Repito, pues, el Gobierno podrá incumplir la mala práctica de este Parlamento de tratar de afectar por vía de moción el cumplimiento de las previsiones presupuestarias. Creemos que eso es un tratamiento anormal del Presupuesto, y, en ese supuesto, el Gobierno no puede comprometerse a cumplir. Tampoco lo podrá hacer cuando por vía de moción se soliciten Proyectos de Ley en plazos tan perentorios que su elaboración sosegada al Gobierno no se lo permita. Pero en todos los demás supuestos, sepa la Cámara que es un compromiso definitivo del Gobierno dar cumplimiento a sus recomendaciones, y hago esta intervención para sentar el principio, antes de la votación, sin necesidad de repetirlo en ningún caso ya particular.

Sin embargo y como se ha hecho alguna alusión a cuál es la visión del Gobierno respecto a éste y a otros temas, quiero decir que este Gobierno creo que si de algo no se le puede acusar es de su permanente actitud de diálogo con la sociedad Navarra, incluso ha habido importantísimos miembros

de Grupos Parlamentarios que quizá, confundiendo lo que es una democracia avanzada con lo que es una democracia orgánica, han tratado y han dicho, han imputado al Gobierno su voluntad de sustituir la democracia representativa expresada en esta Cámara por el diálogo con las fuerzas sociales.

Nosotros, que sabemos bien que democracia orgánica es sustituir a la democracia representativa, pero que sociedad avanzada o democracia avanzada significa, además de atender al Parlamento, atender a la sociedad, en éste y en todos los supuestos e incluso cuando como en este caso estamos convencidos de que no es necesario, vamos también a escuchar en la Comisión que al parecer va a aprobar este Parlamento, a los afectados tanto por el incumplimiento de la Ley, como por el cumplimiento de la Ley, es decir afectados quiere decir todos los ganaderos, aquellos que cumplen la Ley como aquellos que la incumplen. Y esto no significa para nada que el Gobierno y el Grupo Parlamentario que lo apoya estén modificando su opinión. Simplemente el Gobierno ha considerado y sigue considerando que es innecesaria. El Parlamento, que tiene capacidad de modificar la voluntad del Gobierno con su votación, va a decidir lo que el Gobierno vaya a realizar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Presidente del Gobierno o Diputación Foral. Pasamos seguidamente a la votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.) Señor Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardaiz Egüés): Votos a favor, 23; en contra, 20; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el Dictamen, también aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes sobre la constitución de una Comisión en relación con la problemática que plantea la entrada en vigor de la Ley Foral de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales.

Y a continuación y finalmente... ¿Señor Pegenaute?

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, tiene previsto la Presidencia alguna explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: No lo hay no, no lo hay.

**Debate y votación de la moción presentada por los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. Cabasés y Ciáurriz proponiendo a la Cámara que la Diputación Foral remita al Parlamen-**

**to, antes de que finalice el presente año, un Proyecto de Ley Foral regulando las exenciones y bonificaciones en los impuestos municipales y tasas de las viviendas declaradas de protección Oficial.**

SR. PRESIDENTE: A continuación y por último, entramos en el cuarto punto del orden del día, «Debate y votación de la moción presentada por los Parlamentarios Forales ilustrísimos señores don Iñaki Cabasés Hita y don Fermín Ciáurriz Gómez, proponiendo a la Cámara que la Diputación Foral remita al Parlamento, antes de final del presente año, un Proyecto de Ley Foral regulando las exenciones y bonificaciones en los impuestos municipales y tasas de las viviendas declaradas de protección oficial, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento, número 30, del día 15 de este presente mes del 84». Señores Cabasés y Ciáurriz, ¿dan por leída la moción? De acuerdo. Tiene la palabra para la defensa el Parlamentario No Adscrito, señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, señorías, cambiando totalmente de tercio, después de este infructuoso y largo pleno, que yo creo que por lo menos a mí me da vergüenza ajena, quiero reincidir en un tema que tiene mucha actualidad porque recientemente se ha dictado ya sentencia en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Pamplona resolviendo prácticamente la cuestión. Solicitamos en nuestra moción que la Diputación Foral remita al Parlamento, decíamos antes de final del presente año, un Proyecto Foral regulando las exenciones y bonificaciones en los impuestos municipales y tasas de las viviendas declaradas de protección oficial y que la Diputación realice, en segundo lugar, las gestiones necesarias para solventar las situaciones creadas por la ausencia de Norma durante los años 1982 y 1983. Desde el principio ya quiero hacer caso de esa recomendación del Presidente del Gobierno en un tema tan nimio y, por tanto, creo que no vinculado a cuestiones importantes como se nos decía, que coincidíamos con ustedes en los temas importantes y en los pequeños ahora también, de que efectivamente que se mande la Norma dentro de dos meses o dentro de tres, para nosotros no va a ser ningún problema. De lo que se trata es de salvar una cuestión de justicia que, como ya he dicho, está resuelta en gran parte por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Pamplona.

Como señalábamos en nuestra moción, la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales, de 2 de junio del 81, establecía que se remitiera la correspondiente Norma por este Parlamento para la aplicación de las exenciones y bonificaciones establecidas para viviendas de protección oficial reguladas en la Ley de 24 de julio del 63 y su Reglamento posterior, y el artículo 15 del Real Decreto, de 15 de noviembre del 76, que es un texto refundido de esta legislación estatal. Eso decía la Norma

y su Reglamento y a pesar de ello no se remitió la correspondiente Norma y, por tanto, durante los años 82 y 83 no estuvo vigente en Navarra una Norma de este Parlamento que regulara el tema. En los Presupuestos del año 84 se examinó el tema y se incluyó las exenciones que con carácter general aplica la legislación común, como algo a aplicar también en Navarra, pero esto entendemos que no es suficiente. Es una Norma que tuvo una vigencia de un año y que no resuelve el problema ni el mandato que la Norma de Reforma de Haciendas Locales nos había impuesto.

En el *interim* de todo este tema, numerosos afectados por la inexistencia de una Norma que regulara este aspecto han recurrido a los Tribunales, y recientemente, el pasado día 18 de octubre la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha dictado una sentencia que yo creo que es importante examinar en algunos extremos, porque además hay que sacar de ella unas consecuencias y unas conclusiones que creo también van a afectar de modo importante a esta Cámara.

Nos dice esa sentencia que, efectivamente, el artículo 393 del Reglamento de Administración Municipal de Navarra fue derogado por la Norma de Reforma de las Haciendas Locales; nos dice también esa sentencia que las viviendas de protección oficial en la legislación correspondiente es un todo unitario que no puede disgregarse en dos temas distintos, que si a alguien se le exige una serie de requisitos para acogerse a unos beneficios no se le pueden exigir esos requisitos y después no darle los beneficios, y nos dice, por tanto, que es de aplicación en Navarra esa Norma en tanto no se regule por este Parlamento otra distinta.

Aunque no estamos de acuerdo con el fondo de esta interpretación, creo que ahí está y es una sentencia de los Tribunales a los que todos les debemos el máximo respeto que deja zanjado los dos temas que planteábamos. Por una parte, nos dice nuevamente que estamos obligados a hacer esta Norma, y nos dice, además, que por no haberla hecho es de aplicación la legislación común en Navarra a este respecto. Por tanto, quien recurra sabe que tiene resuelta la papeleta en los Tribunales, pero nuestra obligación como legisladores es resolvérsela aquí.

Por tanto, la primera parte de la moción creo que no tiene en este momento otra trascendencia que la de hacer caso a la Norma nuestra de la Reforma de Haciendas Locales y poner de manifiesto esta obligación que teníamos. Y nos dice otro tema además, que mientras no se resuelva por nosotros esta normativa será de aplicación la normativa general del Estado.

Pero quiero hacer hincapié porque eso también es importante, que tiene una coletilla, que creo tiene mucha trascendencia para lo que nosotros defendemos como soberanía fiscal de Navarra. Nosotros, al plantear la moción, no decíamos que la legislación que haga esta Cámara en este sentido debe su-

jetarse a la legislación común en este aspecto que rige en el Estado. Pero nos dice la sentencia, y esto creo que es un tema importante que debía considerar la Diputación en este sentido también por ver si es o no un posible contrafuero, que nosotros tendremos que someternos a esa legislación y que lo único que podemos hacer al margen de las disposiciones del Estado es regular otro tipo de bonificaciones-exenciones pero que mientras esté vigente la legislación del Estado en este aspecto y mientras de esa legislación del Estado no se excluya expresamente Navarra, y la legislación no la excluye, será de aplicación en Navarra.

Por tanto, creo que aquí se queda planteado en el aire, al margen de nuestra moción, un tema importante que tendremos que resolver y que si no, nos va a poner de manifiesto que nuestra soberanía en estos temas es mucho más limitada de la que estamos cacareando y que bastará cualquier legislación común del Estado que toque temas fiscales con carácter general para que sea de aplicación «*ipso facto*» en Navarra, y creemos que éste es un tema grave. De todas formas, éste no es el objeto de la moción ni es el objeto del final de la misma. Nosotros lo que queremos es que se regule esa situación. Queremos que los ciudadanos no tengan que ir a los Tribunales a que se les reconozca un derecho que tienen. Y creemos que se debe hacer caso a nuestra propia Norma cuando nos impusimos el que íbamos a hacer una específica para regular este tema. Por eso y vuelvo a reiterar, no es cuestión de plazo sino que es cuestión de entrar en el fondo del asunto y resolver esta papeleta a todos los ciudadanos que están hoy pendientes de recurso y algunos que quizá por desconocimiento no lo interpusieron en su día.

Esta segunda parte también la resuelve, en alguna forma como ha dicho la sentencia, porque está expresamente indicando que, durante los años ochenta y dos y ochenta y tres, es la segunda parte de la moción, se deberá devolver a esas personas las cantidades que los Ayuntamientos hayan percibido de más porque no tenían derecho a ello. Por eso, creemos que dentro de la Norma que regule esta situación habrá que establecer una Disposición Transitoria u otro sistema, que nos da lo mismo, por el que se regule también este aspecto y se solucionen los problemas de quienes en su momento recurrieron e incluso, y esto quizá es más importante, de quienes no recurrieron pero tienen el mismo derecho. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurritz. ¿Para turno a favor? Sí, señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, con la mayor brevedad y ante la ausencia del Consejero de Administración Municipal, imposible de evitar, en representación del Gobierno, para fijar la posición del mis-

mo. Primero, el Gobierno considera que es necesario regular esta materia no sólo por las sentencias recientes o la sentencia reciente de los Tribunales, sino también porque la materia en sí afecta a cientos y quizá a miles de ciudadanos, y desde luego precisa de una regulación al menos que sea clara y dé seguridad a los muchos afectados. Segundo, el Gobierno, como he advertido ya antes, no pensando precisamente en esta moción sino en otras de naturaleza similar, no se puede comprometer exactamente en el plazo que se solicita en la moción, entre otras cosas porque tiene una reclamación de diálogo en esta materia aprobada por unanimidad en la Federación de Municipios, que creemos en esta materia debe atenderse. Tercero, a pesar de que, por tanto, quizá la Ley no pueda remitirse al Parlamento antes de finalizar el año, considera el Gobierno que los posibles perjuicios que la no existencia de legislación podrían originarse en el año ochenta y cinco y con efecto del año ochenta y cinco, y sin perjuicio de que en el primer trimestre del mismo el Gobierno se compromete a remitir esta Ley al Parlamento, en la Norma Presupuestaria, sin perjuicio digo, de esa voluntad, en la Norma Presupuestaria vamos a dar al menos para el año ochenta y cinco con garantías una redacción a este problema. Cuarto, se ha hablado de aquellos asuntos que han sido motivo de pleito en los Tribunales, pero si no recuerdo mal, y creo que también los señores que presentan la moción conocen, hay otras reclamaciones conexas a esta materia de la Federación de Municipios en relación al plazo de la exención de las contribuciones urbanas, y reitero aquí la voluntad de la Federación que el Gobierno quiere satisfacer, sin perjuicio de que será el Parlamento el que tendrá que decidir si le conviene o si le parece conveniente el aceptar o no esa regulación.

Es por tanto la posición del Gobierno una posición con voluntad de cumplir lo que la moción pide, tratar de que a nadie se perjudique en el año ochenta y cinco, pero que hagamos una Ley que contemple todos los extremos que en esta materia sobre las viviendas de protección oficial, están en juego.

No conozco la fundamentación de la sentencia, y sobre los términos en que se ha pronunciado el señor Ciáurriz no me podría con sensatez pronunciar. En todo caso, simplemente advierto que cuando estamos hablando de potestad tributaria, ésta no tiene el carácter de ser ilimitada con carácter general, menos aún sobre una materia que el hecho imponible y la exención se ha regulado con carácter general para todo el Estado. Tengamos en cuenta que las viviendas de protección oficial, su normativa y su régimen de exenciones, ha sido regulado siempre con carácter general para todo el Estado. Por lo tanto, y sin aceptar la doctrina jurisprudencial que pueda existir en la sentencia aludida, en todo caso aquí no está en ningún supuesto en juego el Convenio Económico de Navarra, porque ningún

Convenio Económico ha hecho relación a esta materia tributaria. Quede esto claro para que de sentencias que afectan a determinadas partes de nuestra tributación, en este caso municipal, no deduzcamos, y no juzgo el acierto o el desacierto de la sentencia, no deduzcamos que está en juego nuestra soberanía tributaria.

A mí no me gusta hablar de soberanía tributaria, porque, cuando algo está convenido, la soberanía está sometida a convenio. Por lo tanto, podemos hablar de potestad tributaria, y si hablamos de potestad tributaria, al menos cabe la duda en esta materia de que tengamos potestad plena, porque en todo caso, repito, no ha sido este hecho imponible ni su régimen de sanciones nunca decidido por Navarra, entre otras cosas porque las viviendas de protección oficial y su régimen siempre han sido reguladas por el Estado. Pero, en cualquier supuesto, si incluso con la interpretación que he sostenido sin conocer el contenido de la sentencia hubiera alguna lesión a las competencias de este Parlamento, que tiene competencia legislativa en la materia, el Gobierno, como siempre, estará dispuesto a defender los derechos de la Comunidad y llevará a cabo los recursos que convengan más que por el fondo, es decir, por los derechos afectados en ciudadanos, por la materia de que se trata. Nada más, señor Presidente, señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. ¿Para turno a favor? Ahora sí, señor Andía, señor Pérez Rivas, señor López Borderías. Señor Pérez Rivas, tiene la palabra.

SR. PEREZ RIVAS: Gracias, señor Presidente, señorías, decir que vamos a consumir un turno de defensa de esta moción con una pequeña matización, tal como ha dicho nuestro Presidente, respecto al plazo. Creemos que un tema tan importante, y tan importante por lo vivo que es, por la cantidad de situaciones diferentes, y en este aspecto me alegro de no ser Jurista, Licenciado en Derecho, para tener que esgrimir sentencias tantas como aquí se han esgrimido, porque en el tema de las viviendas de protección oficial hay ya sentencias contradictorias de todos los órganos jurisdiccionales, hasta otra última muy reciente del Constitucional en la cual ha reconocido el derecho de los legisladores a suprimir las bonificaciones que estaban previstas, sobre todo en la contribución urbana, en lo que es contribución urbana, sin embargo en las tasas sigue todavía, y me imagino que el Ayuntamiento de Pamplona recurrirá a ver si tiene la misma buena suerte y consigue la misma sentencia en los Organos, porque desde luego la Federación Española de Municipios este es el criterio que tiene, no solamente en este tema tributario, que parece ser que es tan importante para Navarra, me atrevo a decir que es tan importante para todos los municipios del país, como ya se ha visto con la telefónica, con las compañías eléctricas, etcétera. Pero sí matizar este voto que anuncio que va a ser favorable, con

esa matización del plazo, en lo que se ha argumentado de justicia.

Resulta que en Navarra la injusticia es a favor de los habitantes de Navarra que están pagando mucho menos las viviendas de protección oficial que las del resto del Estado. En el resto del Estado están pagando mucho más, y cuando digo mucho más soy consciente del adjetivo mucho, que en otros sitios. Pero es que además también, matizar que cuando se hizo la Norma de Reforma de las Haciendas Locales se fue taxativo y no hubo ningún olvido. Donde dice que las tasas no tendrán ninguna deducción se fue consciente de que la tasa es el pago de un servicio, que esta tasa debe cubrir el coste del servicio y que, por lo tanto, si existe una tasa de alcantarillado o una tasa de basuras y no digamos nada si hablamos de una tasa de agua, puestos un poco al absurdo, nos encontraremos que sería incorrecto cobrar por el mismo servicio distintos precios a distintas personas.

Decir, efectivamente, que creemos que es un tema verdaderamente importante y que habrá que regular, en el sentido, primero, de que sea una Norma emanada de este Parlamento, porque la afortunada y es un eufemismo, redacción del artículo 31 del Presupuesto del ochenta y cuatro, que es el que ha dado lugar a que durante el año ochenta y cuatro haya tenido vigor esta exención, dice que donde no digamos nada, lo que diga el Estado, y en el Boletín Oficial en que se publicó del año sesenta y seis habla del observatorio del Ebro, de la obra pía de los santos lugares, que en realidad y gracias a esa coletilla y parece ser que no lo han reclamado, también tenían esa exención.

Pido a nuestros representantes, a nuestro Gobierno, que cuando haga esta redacción la adecúe a la situación actual, la adecúe a Navarra y esperamos que, en el plazo más breve, pero por favor que no sean dos meses, porque sabemos todos como está, saque esta ley tan necesaria para aumentar la financiación de los Ayuntamientos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. Para turno a favor también y por diez minutos, señor Andía.

SR. ANDIA USTARROZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en sesión celebrada el 28 de diciembre del ochenta y dos, y con motivo del debate de un Proyecto de Ley sobre exenciones y bonificaciones tributarias de Haciendas Locales, que, por cierto, no llegó a aprobarse porque UPN y PSOE votamos en contra, este Parlamentario que les habla dijo literalmente y así consta en el Diario de Sesiones lo siguiente: «Rogamos a la Excelentísima Diputación que en breve plazo remita un nuevo proyecto de exenciones tributarias exclusivo para las VPO, con el fin de poder evitar los recursos generalizados que promotores y usuarios de las mismas están interponiendo y, en consecuencia, evitar la arbitrariedad con que se viene aplicando

la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de junio del ochenta y dos». De esta manera nos sumábamos si no al éxito del proyecto en debate en aquel momento, cuando menos sí al sentir mayoritario de la Cámara en aquel entonces. Por lo tanto, nada nuevo, señor Ciáurriz; esto es un tema muy viejo.

Como bien ha quedado expuesto por el mocionante, esta situación se ha creado, se crea al aparecer la llamada Ley de Bases del Régimen Local y su correspondiente Norma de junio del ochenta y dos, en la cual se omitía cualquier tipo de referencia a las exenciones de VPO.

Como sus señorías saben, este tipo de viviendas dispone de una normativa general por toda España, en la que se regula una serie de exenciones y bonificaciones que venían a sufragar, en pequeña cuantía, los costos de la vivienda de cara a unos usuarios que por su condición y clase social eran destinatarios obligados de las mismas.

Estas subvenciones, otorgadas por el Estado, estaban principalmente destinadas a la exacción del noventa por ciento en las tasas municipales de licencia de construcción, plusvalías de solares, primera transmisión de viviendas, además de la contribución urbana, durante veinte años, y en contrapartida, porque existe contrapartida a todo esto, el usuario se debe sujetar a un programa oficial de dimensiones de la vivienda y los promotores adquirirían una serie de compromisos en cuanto a normativa tecnológica, calidades, responsabilidades durante diez años del mantenimiento de las mismas, etcétera, etcétera, a cambio de disponer de una financiación subsidiaria a bajo interés.

Pues bien, toda esta política social e industrial de un sector considerado motriz en la economía del país ha estado a punto de venirse abajo por un mal entendido, y permítanme sus señorías la expresión subjetiva mía, un mal entendido sentido municipalista de los llamados Ayuntamientos de izquierda. Y de esto hay que hablar también, que, como en otras ocasiones, tuvieron y ahora van a tener que retrotraerse de sus actos y devolver a la ciudadanía varios cientos de millones de pesetas cuando el Tribunal Supremo, si es que se llega, que no creo que el Ayuntamiento de Pamplona recurra hasta el Supremo, vuelva a dar la validez y vigencia de la aplicación para la ley general de las VPO.

Y cuando digo que no me parece oportuno esgrimir criterios municipalistas, como en esta Cámara se han mantenido y como han cambiado las cosas, para posicionarse en contra de estas subvenciones y bonificaciones de las viviendas de VPO, soy consciente y por supuesto mi Grupo lo es de la situación crítica de los Municipios e incluso del posicionamiento que a este respecto mantiene la Federación Navarra de Municipios. Pero, siendo este un problema que afecta exclusivamente a cuatro o cinco ciudades de Navarra entre ellas Pamplona, Burlada, Tudela, Barañáin y en menor grado Tafalla, Estella y Sangüesa, bien está que este problema

se resuelva a través de la Cámara de Asuntos Municipales y no a través del bolsillo directo de la ciudadanía, porque de lo que no me cabe la menor duda es que estos Ayuntamientos que acabo de citar lo que pretenden es aplicar la famosa regla de dos de la vela y de la vela dos y el contribuyente a pagar, claro está, primero para mantener la Administración provincial y luego para mantener la Administración local.

Si hemos de ser consecuentes con una política económica desarrollista del sector, a la que según últimas noticias de prensa se apunta hasta el actual Gobierno de Navarra, con aportaciones del orden de quinientos millones más o menos, para la financiación de las VPO y rehabilitación en general, creo que lo más oportuno y coherente será mantenernos en esta línea en todos sus ámbitos administrativos y de gestión.

Hace exactamente un mes, una de las conclusiones del segundo Congreso de Administradores de Fincas decía que, en la búsqueda desesperada de recursos fiscales, la vivienda se ha convertido en punto de mira de las Administraciones central y local, y tal medida además, de agravar el paro, vulnera claramente los principios constitucionales que reconocen el derecho de todo español a disfrutar de una vivienda digna.

Concluyendo, pues, y no quiero extenderme y no voy a hacer hincapié sobre la situación del Ayuntamiento de Pamplona, que mala papeleta le espera si realmente tiene que devolver los cuatrocientos millones más o menos que están calculados en virtud de la sentencia que acaba de salir, eso será otro capítulo que ya vendrá, seguramente por Urgencia Normativa, concluyo, pues, y sin extenderme más, UPN apoya esta moción, por supuesto, con todas las consideraciones antes citadas, tanto de orden social como Económico, y desearía, por supuesto, que pudiésemos debatirla en Comisión antes de fin de año para no depender nuevamente de la Ley Presupuestaria, aunque ahora, por supuesto, en menor cuantía, y digo que desconozco el posicionamiento del Ayuntamiento de Pamplona al respecto.

Y en cuanto a la referencia mantenida respecto a los Ayuntamientos de Pamplona, Tudela, etcétera, he de manifestar que estamos abiertamente dispuestos a buscar una solución, pero que tenga su origen financiero aquí, en las arcas forales, y que el resto de Ayuntamientos de Navarra, desde su Federación, se solidaricen con esta situación particular de los Ayuntamientos mayoritarios por supuesto de Navarra y no volver a tocar la presión fiscal que todo en esta vida tiene un techo señorías. Una última consideración al respecto me sugiere que flaco favor le vamos a hacer a nuestro Régimen Foral si ahora resulta que a los navarros los estamos convirtiendo en ciudadanos de segunda respecto al resto de españoles, porque fíjense sus señorías el agravio comparativo que se puede producir entre vecinos de Viana y Logroño o Corella y Alfaro, etc. etc. En defensa, pues, del contribu-

yente navarro, una última nota tenía aquí apuntada con un asterisco que decía: «contribuyente navarro, ciudadano medio afincado en territorio foral navarro antes llamado paraíso fiscal ¡qué lejos estamos ya de esto!». Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Andía. Para terminar el turno a favor, señor López Bordérias.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, no voy a hablar aquí en forma jurídica como lo están haciendo y lo han hecho a lo largo del debate de hoy ilustres juristas que tenemos aquí en el Parlamento, compañeros, y no es porque no me gustara hacerlo, sino es porque no lo sé, o sea, yo no soy abogado y, entonces, realmente me sale difícil hablar así. Yo pertenezco a los que llamamos parállicos de ciencias y entonces lo que me gusta es llamarles a las cosas por su nombre y hablar llanamente, con lo cual espero que sus señorías me perdonen.

A la Cámara anterior le tocó hacer la Reforma de las Haciendas Locales. A nuestra Cámara, poco a poco, le va tocando hacer la reforma de la reforma, y vamos metiendo ahí pequeñas cositas de vez en cuando mediante mociones, mediante norma presupuestaria, vamos toqueteando la Reforma que se hizo por la anterior Cámara. Dentro de poco hará falta quizá un Aranzadi foral grande para poder consultar unas cuantas cuestiones, pero esto no me preocupa, señorías, esto no me preocupa en absoluto, porque, bueno, al fin y al cabo también Aranzadi tendrá que vender libros. Me preocupa porque creo que los administrados, nuestros ciudadanos, piensan que no sabemos realmente qué es lo que queremos hacer con las Haciendas Locales. Y estoy absolutamente convencido de que el tema al final es ese. O sea, se aumenta la incredulidad, se aumenta el sentir que tienen nuestros ciudadanos de pensar si nosotros sabremos cómo realmente hay que financiar las Haciendas Locales, y creo que por desgracia, pues, muy posiblemente, en este caso, tengan razón, ya que las Haciendas Locales hoy se están financiando con un montón de impuestos, se están financiando con un montón de contribuciones y de tasas que realmente no se sujeta desde el estricto sentido de la equidad, de la neutralidad, y de la justicia.

Y evidentemente, se han buscado simplemente para que los Ayuntamientos recauden. Y de esto es consciente el señor Presidente, que no me había dirigido a usted hace tiempo. El señor Presidente es consciente de esto y yo sé que le preocupa, y sé que le preocupa mucho más aún el que le vayamos retocando la Ley de Reforma de las Haciendas Locales, se la vamos retocando y le preocupa mucho.

Por lo tanto, yo creo que al Gobierno le correspondía con la ayuda de todos nosotros, porque él tiene los medios, nosotros no tenemos los medios, el Gobierno tiene la estructura para hacerlo,

el volver, en cierta manera, a hacer una nueva reforma de las Haciendas Locales en la cual la autonomía municipal exista, evidentemente sí, pero tenga alguna pequeña matización, y esta matización quizá debamos de contemplarla ahora cuando hablemos del Presupuesto de Navarra en lo que es el Fondo de Haciendas Municipales o el Fondo Municipal.

Porque habría que pensar también un poco cómo pueden influir los Presupuestos de los Ayuntamientos grandes en la política económica que evidentemente no dudo que tiene hoy el Gobierno Socialista.

Hay que pensar profundamente el tema. ¿Cómo puede influir un Presupuesto de ocho mil millones de pesetas, que es prácticamente casi un veinte por cien del presupuesto de Navarra, cómo puede influir ese Presupuesto en la política económica que el Gobierno de Navarra tendrá marcada? Porque la tendrá seguro. Y bueno, ya pasando un poco más al detalle, podemos decir ¿y cómo puede influir, por ejemplo, dentro de ese presupuesto los mil millones que presupuesta el Ayuntamiento de Pamplona para Educación y Cultura con lo que el señor Felones, en su Conserjería, tenga también previsto como una política general para Navarra? Es importante ese tema, creo que hay que estudiarlo y que debemos de sopesarlo a la hora de hablar de los Presupuestos.

Y ahora, pues, señores ya me voy a ir ciñendo al tema de la moción, porque sus señorías habrán dicho que José Ignacio ha aplicado lo de que el Pisuerga pasa por Valladolid, pero la culpa es de ustedes. Yo cuando llegué a esta Cámara no sabía que el Pisuerga pasaba por Valladolid, lo he ido aprendiendo a raíz de las intervenciones de los Portavoces que han ido saliendo. (RISAS.)

Para este Parlamentario, en definitiva, viene a ser una gran satisfacción, y se me nota, además que siempre se me ha notado cuando hablo del tema ayuntamientos, una gran satisfacción el conseguir que, con esta moción que vamos a apoyar, consigamos que a la gente le devuelvan algo que ha pagado por un impuesto que nosotros, yo también considero que es injusto. Pero, fundamentalmente, además de eso por dos razones. La primera, porque el buen legislador, cuando cumple bien su obligación debe de crear seguridad en el ciudadano y, en este caso, lo que hemos hecho al romper temporalmente una norma, porque nosotros la hemos roto temporalmente, que al principio pensábamos que era buena durante un montón de años, la hemos suspendido durante dos años y ahora, por lo que he oído a todos los Portavoces, queremos que vuelva a ponerse en marcha; hemos interrumpido una norma que la Cámara está demostrando una voluntad de que quiere que vuelva, que vuelva a ponerse otra vez en marcha. ¿Por qué? Pues porque además puede crear injusticia y ha creado inseguridad y no es eso lo malo, sino que, si no hacemos este cambio, la gente que quiera hacer esa

justicia tendrá que ir a los Tribunales, como ha dicho muy bien el señor Ciáurritz y tendrá que sacar el dinero de su bolsillo. Y en segundo lugar, porque la moción afecta principalmente a dos temas, bueno ante todo los impuestos y las tasas que afecta, afecta a dos que a mí siempre me han llegado bastante el alma, como es el de Plusvalía y el de la Contribución.

El impuesto de Plusvalía, que es un impuesto que no se sujeta por sí mismo, que no se sujeta por sí sólo, es un impuesto bastante desgraciado porque tiene la rara habilidad de que la base marca el propio recaudador. Entonces, cuando la base la marca el propio recaudador pues en función de lo que tenga o no tenga, pues me figuro que será más alegre al marcar la base que en otro caso que le sobre dinero. Y además no contempla el hecho inflacionario como no lo ha contemplado nunca, con lo cual hay personas que están pagando plusvalías por algo que realmente, pues, no ha subido de valor, ha subido de valor por el paso del tiempo y nada más. Entonces, eso a mí, bajo ese punto de vista el impuesto de Plusvalía me parece totalmente injusto. Y luego la Contribución. La contribución, yo no voy a decir a sus señorías lo que pienso de la contribución, pues pienso lo mismo que de la Licencia Fiscal de los comerciantes, que lo he hablado muchas veces, pues me parece que es un impuesto que no es equitativo y que no es justo.

En resumidas cuentas, por todo lo que he dicho hasta el momento, esta sabia y oportuna moción merece que se le dé nuestro apoyo. ¿Por qué?, porque reduce la injusticia al rebajar la cantidad que se debe de pagar en un impuesto que nosotros creemos que es básicamente injusto. Y yo, me perdonarán si ofendo a alguien, pero también tengo que decir al Presidente que se den prisa en hacer esto, porque me figuro que habrá muchas personas que, a pesar de la importancia del debate sobre el Reglamento, habrá muchas personas que les interesará bastante más este tema puntual, que todo el tema del Reglamento. Y con esto no busco ofender a nadie. Y, además, creo que no entra dentro de los tabúes, por lo que he dicho aquí antes al principio. Por todo esto, nuestro Grupo votará que sí. Gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías.

¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Ciáurritz tiene el derecho a réplica.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Si me permite desde aquí, porque, más que derecho a réplica, es hacer dos puntualizaciones. Por una parte, siento que el Presidente de la Diputación no tenga ya esta sentencia, porque creo que dice algo muy importante y, en este sentido, lo he leído antes y he querido dejar claro que evidentemente nuestra legislación en este aspecto va a tener que estar, según la interpretación que da la Sala de lo Contencioso,

*supeditada a la legislación del Estado, y eso creo que es importante. Y me preocupa que la interpretación que se dé del Convenio Económico sea la que se ha hecho porque, evidentemente, esto no es un tema que está acordado, ni está convenido en el Convenio Económico. Pero la tesis que yo he mantenido siempre dentro del Régimen Foral es que lo que no está convenido en el aspecto fiscal sobre todo es algo que es competencia única y exclusivamente de Navarra; lo que está convenido estará convenido y lo que no está convenido, pues, será competencia nuestra. Otra cosa será que, por la vía de la legislación indirecta, pues, se nos trate de «desconvenir», pero, si no, estamos igual que el ITE, tendremos que armonizarnos porque sí, porque lo ha querido Madrid. Y en ese sentido creo que la interpretación puede ser peligrosa.*

*Y decir también al representante de UPN que, por lo menos para nosotros, damos gracias a Dios que ese paraíso fiscal al que hacía referencia esté ya muy lejos, porque ese paraíso fiscal creo que únicamente sirvió para quienes lo utilizaron en defensa de los intereses de unos pocos y, desde luego, estamos deseando que no vuelva a repetirse. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Ciáurritz.*

(PIDE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA.)

*Señor Presidente, la resolución de la Mesa anterior aún no ha sido revocada en el sentido de que después de la réplica ... ¿Es tan necesario? No le ponga en este trance al Presidente.*

*Pasamos ya a la votación del cuarto punto del orden del día sobre la moción presentada por los señores Cabasés y Ciáurritz. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 40; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción presentada por los ilustrísimos señores don Iñaki Cabasés Hita y don Fermín Ciáurritz Gómez.*

*Señoras y señores Parlamentarios, buenas noches. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 15 MINUTOS.)

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b> Un año ... .. 2.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial. .. 50 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 60 "	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA
---	--